

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
8ª SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

-A las 09:48 h, se inicia la sesión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, se está tratando de resolver un problema técnico que existe en este momento.

Por disposición del señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se va a empezar a pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano().

Cavero Alva, de licencia.

Aguinaga Recuenco(); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, presente.

Moyano Delgado.

El señor .— Presente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas(); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.
Aragón Carreño(); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, presente.
Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.
Salhuana Cavides(); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, presente.
Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor.
Paredes Gonzales, presente.
Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, presente.
Buen día.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente.
Buenos días, señor.

Echaíz de Núñez Izaga(); Muñante Barrios(); Tudela Gutiérrez.
La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.
Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, presente.

Señor presidente, el señor Muñante Barrios manifiesta su asistencia a través del chat.

Muñante Barrios, presente.

Eliás Avalos(); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.
Jeri Oré, de licencia.

Cutipa Ccama(); Pablo Medina.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.
Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Señor presidente, segundo llamado de lista a los miembros integrantes titulares de la comisión.

Señora congresista Camones Soriano(); Cerrón Rojas(); Aragón Carreño(); Salhuana Cavides(); Echaíz de Núñez Izaga(); Elías Ávalos(); Barbarán Reyes(); Castillo Rivas(); Cordero Jon Tay(); Jiménez Heredia(); Morante Figari(); Obando Morgan(); Revilla Villanueva(); Ventura Angel(); Bellido Ugarte(); Montalvo Cubas(); Portalatino Ávalos(); Cruz Mamani(); Robles Araujo(); Quispe Mamani(); Alva Prieto(); Dávila Atanacio(); Herrera Medina(); Amuruz Dulanto(); Kamiche Morante(); Calle Lobatón(); Reymundo Mercado(); Balcázar Zelada(); Paredes Piqué().

Señor presidente, han contestado a la lista 17 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas, cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Pasamos a la Sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Por favor, si hay algún congresista que quiera hacer un pedido, lo puede hacer en este momento.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, no hay pedidos solicitados por los señores parlamentarios. Puede usted pasar a la Sección Informes.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos a la Sección Informes.

Informes

El SECRETARIO TÉCNICO.— Voy a dar lectura...

El señor PRESIDENTE.— Ayer tuvimos una...

Sí, señor secretario...

El SECRETARIO TÉCNICO.— Voy a dar lectura, señor presidente, al informe que se encuentra pendiente en la comisión.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, adelante.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas, se informa que en el marco de las sesiones extraordinarias sobre reformas electorales y políticas se desarrolló el día de ayer, a nivel de exposiciones, la materia relativa al financiamiento y gastos partidarios. Un tema que viene generando diversos problemas y que se espera dar pronta solución a través de la comisión.

En ese sentido, se informa que se tuvo como invitados a los doctores tocando este tema, a los doctores José Manuel Villalobos Campana, especialista en Derecho Electoral e integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento; a la doctora Katuska Valencia Segovia, Asesora de la Jefatura de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Asimismo, señores congresistas, se informa que se ha cursado invitación a todos los partidos políticos con inscripción

vigente, y acompañaron representantes de los partidos políticos Fuerza Popular, Avanza País, Partido Morado, Juntos por el Perú y Acción Popular.

Eso es todo cuanto tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Pasamos al Orden del Día.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, antes de pasar al Orden del Día, sugiero la aprobación de las actas.

Voy a dar lectura, en todo caso, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor, demos lectura para la aprobación de las actas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cómo no, señor presidente.

Se consulta la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, correspondiente al martes 15 de noviembre de 2022; y del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes 14 de noviembre de 2022.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Bien, ahora sí pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Hoy tenemos algunos proyectos de ley que sustentar y tenemos una primera invitación a distinguidos especialistas para escuchar su opinión sobre un proyecto de ley que propone la creación de un centro de estudios económicos para el Congreso de la República. Hay dos [...] proyectos, si no me equivoco al respecto.

Y, en ese sentido, hemos invitado a tres distinguidos especialistas. El primer de ellos es Rodrigo Lara Restrepo, él ha sido presidente de la Cámara de Representantes de Colombia, abogado constitucionalista, y que además tuvo la experiencia de instalar y de proponer esto para la hermana república de Colombia. Le queremos dar la bienvenida e invitarlo a escuchar su exposición.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, si me permite, antes de que el señor Rodrigo Lara Restrepo ingrese a la sala virtual; sugiero, señor presidente, que se suspenda la sesión para que hagan su ingreso también el señor Diego Macera Poli y el señor Jahnsen, que se encuentran también a la espera.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor.

Ellos nos acompañan también, ya los presentaré.

Y vamos a suspender por unos breves minutos la sesión para que ellos entren a la sala.

Yo también estoy llegando, estuve fuera, por eso me he conectado de manera virtual –cosa que no suelo hacer– porque estuve con los representantes de la OEA, y ahorita estoy a un minuto también de llegar.

–A las 09:58 h, se suspende la sesión.

–A las 10:00 h, se reanuda la sesión.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Señor presidente, se encuentran en sala de sesiones el señor Jahnsen, el señor Diego Macera y la congresista Adriana Tudela. (2)

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).– Listo.

Buenos días, señores congresistas, durante la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de octubre, en la que se debatió el predictamen que propone la creación de la Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio en el Congreso de la República, diversos congresistas pidieron tener una mesa técnica, así como contar con la participación de especialistas.

En tal sentido, como primer punto en el Orden del Día tenemos previsto escuchar la exposición de especialistas respecto a las diversas experiencias que han tenido sobre la necesidad de contar con una oficina con dichas características en el Poder Legislativo.

En ese sentido, quiero agradecerles desde ya la enorme gentileza que han tenido de aceptar nuestra invitación y darle la bienvenida al señor Rodrigo Lara Restrepo, presidente de la Cámara de Representantes de la hermana república de Colombia durante el período 2017-2018; al señor Diego Macera Poli, director del Instituto Peruano de Economía; y al señor Carlos Jahnsen Gutiérrez, experto en Calidad Regulatoria.

Señores congresistas, antes de dejar en el uso de la palabra a nuestro primer invitado, permítanme presentarlo.

El señor Rodrigo Lara Restrepo fue presidente de la Cámara de Representantes de la República de Colombia durante el período 2017-2018, es abogado por la Universidad Externado de Colombia, tiene una especialización en el Instituto de Estudios Políticos de París y un master de la Escuela Nacional de Administración de Francia (ENA); es autor de la Ley 1985 del año 2019, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, dejo en el uso de la palabra al señor Rodrigo Lara Restrepo.

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.– ¿Hola?

Muy buenos días, ¿me escuchan bien?

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).– Buenos días, sí, perfecto.

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Muy buenos días a todos los presentes.

Empiezo saludando de manera muy especial al doctor Hernando Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento; a todos los honorables congresistas miembros de esta célula legislativa, les extiendo también un saludo muy respetuoso; extiendo también mi saludo al doctor Diego Macera, director del Banco Central de Reserva del Perú; a la doctora Adriana Tudela, congresista autora de uno de estos proyectos tan interesantes.

Yo quisiera hacer una presentación muy puntual y muy breve, en donde bajo por supuesto un análisis muy sumario de este proyecto o de esta iniciativa legislativa de creación de la Oficina de Apoyo Técnico y Presupuestal del Congreso de Perú; y hago en otro breve *slide* una comparación con lo que aprobamos aquí en Colombia en 2019 y que estamos en ese momento justamente en proceso de instalación.

Entonces, si me pueden autorizar para subir esta presentación, a quien administra esta plataforma se lo agradezco mucho.

El señor PRESIDENTE.— Ahí estamos subiéndolo.

Gracias, doctor.

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Muy amable.

No, la plataforma no me autoriza.

El señor PRESIDENTE.— A ver.

Vamos a ver, denos un minuto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Lara, disculpe, usted puede compartir la pantalla sin ningún inconveniente. Eso es lo que nos informa el equipo técnico.

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Yo aquí oprimo el botón compartir, y no me lo permite.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Usted cree que pueda enviarnos, en todo caso, el PPT para...?

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Sí, inmediatamente.

Ya la estoy mandando en este preciso instante a la doctora Milagros *Cam.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, muy amable.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, esperemos un...

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Bueno, pero si quieren vamos...

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Vamos empezando y vamos escuchándolo.

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Si quieren vamos conversando un poco ese respecto.

Tuve el privilegio de poder analizar el proyecto que está en discusión en este momento en la comisión, y procedí entonces a hacer una muy breve y puntual comparación con el proyecto que hoy es ley de la República de Colombia y que aprobamos en la Ley 1985 de 2019.

Esta iniciativa se había intentado en varias ocasiones, se había intentado su discusión y su aprobación en varias ocasiones aquí en el Congreso de Colombia, y pues todos los esfuerzos habían sido fallidos hasta 2019. La razón, pues básicamente la reticencia natural de los gobiernos, porque pues estas oficinas le entregan a la institucionalidad de los congresos una herramienta indiscutiblemente muy valiosa para equilibrar la interlocución entre la rama legislativa y la rama ejecutiva.

Son oficinas que permiten romper con la simetría de información que existe entre la rama ejecutiva y la rama legislativa, dotando de herramientas de análisis, de estudio, técnicas y muy especializadas a los congresos, que son, por supuesto, muy útiles a la hora de estudiar las exposiciones de motivos y los fundamentos, por ejemplo, de una reforma tributaria, del presupuesto general de la nación y también pues, en el caso nuestro, de Plan Nacional de Desarrollo, que es una herramienta que se aprueba cada cuatro años y sirve de brújula para la acción y las inversiones del gobierno en un cuatrienio.

Logramos, finalmente, sacar y aprobar esta ley en 2019. Debo decirles que un poco las circunstancias nos favorecieron. Yo era presidente de la Cámara de Representantes y al mismo tiempo el autor de esta iniciativa que trabajamos de la mano del Banco Interamericano de Desarrollo. Y eso, por supuesto, pues nos dio un músculo y una capacidad para sacarla adelante, a pesar de la inmensa reticencia que enfrentamos por parte del gobierno anterior, el gobierno del expresidente Iván Duque.

Esta oficina...

Yo no sé si ya esté de pronto la presentación; pero pues si no está, no pasa nada. Les voy contando un poco en qué consiste.

Yo estuve revisando el texto de la Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio del Congreso del Perú y quiero felicitarlos por la iniciativa.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Restrepo, me informan que ya se puede compartir la pantalla, ya debería poder hacerlo. ¿A ver?

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Ah, bueno, ya miro.

No, mire, de pronto simplemente es incompetencia técnica mía.

El señor PRESIDENTE.— Parece que es el formato del archivo. Pero, en todo caso, continuemos.

Gracias.

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Bueno, entonces, como les decía, estuve revisando el texto de la iniciativa peruana y me voy a referir a cuatro puntos.

Primero, me parece muy interesante el detalle o la forma detallada como se inserta el análisis y las decisiones de la oficina como una instancia y etapa del procedimiento legislativo. Logran reglamentar, de manera muy detallada, la manera cómo se van a tener en cuenta y se van a insertar en la[...] legislativa, básicamente todas las decisiones o análisis que tome la oficina.

Eso no lo hacemos con el mismo grado de detalle en la ley colombiana, en donde simplemente mencionamos que todos los proyectos de ley, tanto del gobierno o iniciativas parlamentarias que son presentados por los congresistas, tendrán simple y llanamente concepto previo por parte de la oficina. Pero no hicimos el mismo esfuerzo que hicieron ustedes para integrar, básicamente, en la ley quinta, que es la que rige nuestro procedimiento legislativo, las decisiones y el análisis de la oficina. Yo quiero resaltar eso como muy positivo.

En efecto, la oficina debe emitir opinión sobre todos los proyectos de dictamen elaborados por las comisiones.

Otro punto de este proyecto que yo resalto es que la jefatura de esa oficina sería elegida previo concurso público y evaluación de decanos y del Banco Central, de un vocero o un representante del Banco Central; y la oficina, básicamente, del Perú elabora un análisis costo-beneficio de los proyectos de ley, brinda asesoría y realiza estudios y análisis de políticas de gobierno, así como también un estudio de impacto ex-post de las leyes aprobadas.

Para cotejar un poco con la ley que aprobamos aquí en Colombia en 2019, como les señalaba, pues nuestra ley no tiene el grado de detalle ni la integración estricta en el procedimiento legislativo, como lo hacen ustedes. Simplemente mencionamos que esta oficina presta concepto previo no vinculante en los proyectos legislativos y, básicamente, mencionamos luego y reglamentamos en sus competencias que esta oficina apoya, y empleamos términos relativamente generales, apoya y asesora a los congresistas mediante estudios económicos y de impacto de los proyectos de ley.

Ahora bien, la ley colombiana tiene un punto muy interesante —y que pues me permito muy respetuosamente sugerir porque es, digamos, este punto que voy a mencionar son los dientes, sí, los dientes y el [...] de esta oficina— y es que la OATP colombiana tiene acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), incluso el nivel del Departamento Nacional de Planeación. Es decir, nosotros, a través de esa oficina, en el Congreso tenemos acceso a toda la información de gasto del Departamento Nacional de Planeación, que es donde se priorizan y

se viabilizan y se orientan las grandes o las inversiones de gasto en general por parte del gobierno nacional central.

Y esta oficina tiene acceso al nivel de microdatos del gasto de cualquier entidad pública. Es decir, esta es una oficina que tiene acceso a las partidas de gasto al nivel de mayor detalle. Mira, vemos aquí incluso al nivel *Excel. De esta manera nosotros podemos hacer una radiografía y conocer muy en detalle cómo la rama ejecutiva está gastando o invirtiendo en los recursos.

Porque una práctica, que es muy común aquí en Colombia, es que el gobierno se atribuye así mismo lo que llamamos partidas generales, de dos, tres, cuatro, cinco, seis, millones de pesos, que son partidas que se asigna así mismo el Ministerio de Hacienda y que luego, y literalmente, gasta de manera discrecional y asigna de manera discrecional.

Hay que tener en cuenta que un poco el contexto en Colombia es que el Congreso colombiano es muy débil en materia de discusión presupuestal y tributaria.

Nosotros, desde la Reforma de 1969, vivimos, de alguna manera, en lo que aquí llamamos una dictadura presupuestal. El Congreso en sí no tiene real iniciativa de gasto y se limita aprobar o improbar, los presupuestos seguramente nunca los imprueba, simplemente los aprueba o los *pupitrea*. Porque pues cuando llega el presupuesto llega una reforma tributaria representada por el gobierno, los congresistas para poder hacer enmiendas o modificaciones del mismo pues necesitan el aval, el visto bueno, el chulito, la tutela del gobierno, para poder hacer alguna modificación en los montos o en las partidas presupuestales o pues en las normas de una reforma tributaria.

Como bien pues, lógicamente, saben ustedes, nosotros tenemos una instancia de discusión, deliberación y aprobación del presupuesto que se da primero en las comisiones económicas, el cual sirve para las tributarias, y luego pasa a la plenaria.

En las comisiones económicas, los congresistas tienen mayor capacidad de autoorganizarse y de pesar frente **(3)** al gobierno y ahí logran unos cambios de alguna manera del presupuesto de la reforma tributaria, pero cuando presupuesto llega aprobado o la reforma tributaria llega aprobado de las comisiones constitucionales y pasa a la plenaria, pues, el poder del gobierno es [...?], porque ahí ya el Congreso pierde realmente capacidad de organizarse y de pesar y de exigir modificaciones importantes de estos textos.

Entonces, esta facultad que les mencionada de tener acceso a los microdatos y a la información financiera CIF pues le da una herramienta una vez aprobada el presupuesto de la reforma tributaria muy importante al Congreso, porque le permite fiscalizar muy detalle todas esas partidas generales que se asigna asimismo el gobierno encabeza el Ministerio de Hacienda.

Otro punto relacionado de esta oficina colombiana es que asesora y participa en los debates del presupuesto, es un procedimiento estrictamente reglado, y el director de esa oficina tiene asiento —y esto es interesante— en el comité consultivo de la regla fiscal en representación del Congreso de la República. El comité consultivo es la regla fiscal ajusta todos los años el nivel de gasto y lo supedita a esta figura de la regla fiscal que existe desde la segunda primera década [...?].

Finalmente, esta oficina también está diseñada para hacerle un seguimiento a las metas del plan de desarrollo y esto es interesante porque un poco el plan nacional de desarrollo es una figura un poco en desuso, pero que exista uno en Colombia, se encarga de fijar una cantidad de objetivos, una cantidad de metas por parte del gobierno nacional, pero el Congreso por sí mismo desde un punto de vista institucional nunca ha tenido las herramientas para revisar si esas metas se cumplen, si simplemente quedan en el papel, si son meras declaraciones de intención.

Entonces, la oficina también tiene dentro de su núcleo de competencias hacerles seguimiento a esos planes de desarrollo y poder evaluar si los gobiernos realmente han cumplido con sus metas y propósitos ahí plasmados al inicio de su gobierno.

Por último, respecto de la estructura de la oficina la ley colombiana es más precisa que la peruana en términos de definición de la estructura, de la arquitectura de esa oficina, se establecen básicamente cuántos funcionarios, quiénes la conforman, y de alguna manera para garantizar que la oficina esté o se preserve ajena a las pujas o a los pulsos políticos o la influencia de nombramiento que no obedecen [...?] criterios de mérito o técnicos, ahí establecimos básicamente que la elección del director y del subdirector, efectivamente, la hace el Congreso de la República, concretamente una de las cámaras, el Senado de la República; pero establecimos, al igual que ustedes, una convocatoria pública.

Inicialmente habíamos hablado de concurso público, cambiamos esa figura por la de convocatoria pública, porque nosotros diferenciamos, establecemos una diferencia entre convocatoria y concurso. Cuando se hace un concurso el resultado, el orden de acuerdo con el mérito es obligatorio. La convocatoria pública es simplemente un proceso de selección que consiste en lo siguiente:

El Congreso convoca —y en ese lo estamos haciendo— unas universidades, ahí establecimos reglas para que esas universidades sean serias y no lleguen universidades que no lo sean. Y esa universidad se encarga de hacer una convocatoria abierta al público para que se presentes las hojas de vida, hacen una convocatoria, un examen, para poder preseleccionar a tres nombres que luego serán presentados al Congreso de la República, al Senado concretamente, para que lo elija.

Y, bueno, estamos en ese proceso. Nosotros esperamos tener en funcionamiento esta oficina en el primer semestre del año entrante.

Como les comentaba, esta ley fue aprobada en 2019, pero el gobierno anterior mediante el control de la presidencia del Senado de la cámara siempre entorpeció y sabotó su implementación. El actual presidente del Senado, el actual gobierno nacional, sí tiene interés a que esto salga adelante, bueno, estamos en ese proceso.

Esas son las observaciones que yo quería hacer, no sin antes felicitar al Congreso del Perú por esta valiosa iniciativa.

Bueno, desearles que todo salga muy bien y animarlos para que logren aprobarla cuanto antes y ponerla a funcionar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Agradecemos la participación del señor Rodrigo Lara Restrepo, por su exposición.

Tenemos una forma de comparar y de ver en otra legislación algo similar al proyecto presentado.

Vamos a escuchar a nuestro siguiente invitado que es el señor Diego Macera Poli, él actualmente es miembro del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, director del Instituto Peruano de Economía, tiene una maestría en análisis de políticas públicas de la Universidad de Chicago y es economista graduado por la Universidad del Pacífico.

Gracias, señor Macera. Le dejamos en el uso de la palabra.

El DIRECTOR DEL INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA, señor Diego Macera Poli.— Muchísimas gracias, presidente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, disculpe, buenos días. Quería dejar constancia mi asistencia, Waldemar Cerrón.

El señor PRESIDENTE.— Ya, congresista Cerrón. Muchísimas gracias.

El DIRECTOR DEL INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA, señor Diego Macera Poli.— Muchísimas gracias, presidente, por la invitación.

Para mí es un privilegio poder estar aquí y compartir algunas ideas con ustedes respecto de lo que podría implicar una oficina de análisis económico y análisis regulatoria como la que se plantea hoy, hay diferentes experiencias internacionales, creo que vale la pena de repente repasarlas brevemente y quizás en la parte de discusión podremos profundizar en alguna de estas ideas.

Pasamos a la siguiente, por favor.

A ver, en general, en el Perú ha habido un proceso de mejora de la calidad regulatoria progresiva en las últimas décadas. Entonces, creo que de plano sería injusto decir que nunca nos

hemos preocupado por mejorar la calidad regulatoria y que no ha habido mejoras.

De hecho, justo conversábamos con el colega que intervendrá después de nosotros, en el Ejecutivo de hecho ha habido bastantes procesos, sobre todo desde el 2017, para tratar de mejorar las normas y tratar de evaluar el impacto ex ante de las regulaciones que al final tienen que pagarlas los ciudadanos.

Ahora, aún así el Perú tiene todavía un camino importante por recorrer, cuando evaluamos índices de calidad regulatoria, fuero económico, Banco Mundial, todavía hay muchos espacios de mejora y algunos de ellos están quizás principalmente vinculados a las mejoras que se puedan hacer desde el propio Legislativo. Esta no es la única instancia en donde hay espacios de mejora, el Ejecutivo de nuevo ha tenido algunos pasos anteriores últimos años, quizás otra de las instancias en donde se debería pensar en cómo se estandarizan más las normas, pueden ser los gobiernos subnacionales o instancias independientes.

Pero hoy lo que nos compete aquí es cómo mejoramos la regulación desde el propio Poder Legislativo, desde el Congreso, donde que de repente ha estado un poco más rezagado, sin necesidad que no ha habido mejoras, pero ha estado un poco más rezagado en estos avances de calidad regulatoria.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Hay varios casos de oficinas como la que nos convocan ahora y la verdad es que hay sabores de todo. Hay algunas oficinas que están mucho más vinculadas al trabajo que pueden hacer el Ejecutivo, otras oficinas que están mucho más cercanas, que son quizás las más conocidas, que es la CBO de Estados Unidos, está más cercana a lo que tiene al análisis fiscal. Hay oficinas que no llegan a tener una independencia plena dentro de la estructura del Poder Legislativo, otras que sí.

Entonces, la idea que quiero tratar de transmitir que no hay un formato único. Cada Congreso, cada país, dada las circunstancias, en el momento en el que están, las necesidades que enfrentan, pueden hacer un sistema que se adecúe a sus realidades y a sus necesidades.

Aquí hemos resaltado algunos casos nada más que habrían sido registrados por la PNUD y por OCDE, México, Chile, Estados Unidos, Suiza, España, Suecia, aquí de hecho podríamos agregar algunos que no están incluso latinoamericanos, Ecuador tiene unidad de técnica legislativa, si no me equivoco, que hace este tipo de procedimientos como los que hablamos; Colombia, justo mencionaba el señor Lara en la presentación anterior.

Y aquí no es solamente de la estructura institucional la manera en que se diferencian, sino también a veces el tipo de análisis, mencionábamos el tema fiscal, diferentes análisis regulatorio ex post, ex ante, y que a su vez se diferencia de algunas oficinas que tienen análisis ex post, que es un procedimiento totalmente

diferente, y en este sí de repente el Perú está un poco más atrasado en todos los niveles.

Creo que este es un paso que podría ser bien interesante tratar de darle esta oficina como se está planteando, un análisis ex post de regulaciones. Muchas veces el problema que tenemos en Perú es que podemos pasar normas que, quizás, en momento incluso estaban bien concebidas, bien pensadas, pero nunca evaluamos cuál fue su impacto en la vida real de los ciudadanos, esto aplica para casos laborales, aplica para casos tributarios, aplica para muchas iniciativas que de repente hemos pasado, pero después no nos hemos puesto a evaluar si es que funcionaron, no funcionaron, qué mejoras se le tienen que hacer, y eso en forma sistemática, que creo esta es la novedad que trata de imprimir este proyecto, es que este tipo de esfuerzos se tienen que hacer de manera sistemática, no simplemente anecdótica cuando pensamos, cuando de repente sale un caso en las noticias y pensamos que es mejor emprenderlo.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Entonces, sí tenemos un problema y aquí hemos recogido el análisis de algunos estudios sobre regulación congresal de los últimos años, sí hay un problema y eso creo que hay que reconocerlo en la calidad de los ACB, del costo beneficio que se trabajan en el Congreso no es exclusivamente de esta legislatura ni de este Congreso, esto viene de mucho más atrás.

Aquí solamente para mencionar algunos de los estudios que se han trabajado, Hernández del 2014 tenía esta distribución en el análisis del total de leyes de costo beneficio desde el periodo del 06 al 2011, 61% simplemente señalaba que no había ningún gasto público, con lo cual estaba bien; 28% no precisaba costos económicos; 22% la extensión análisis costo beneficio eran entre cuatro... un párrafo básicamente. Eso no ha cambiado demasiado, ha venido mejorando ciertamente, no quiero decir que todos los proyectos son así, por supuesto que hay excepciones, pero no ha cambiado demasiado a lo largo de los años, y acá hay otros trabajos de nuevo sistemáticos que tratan evaluar este mismo espíritu Haro 2021, Arias Schreiber 2014, nosotros desde el Instituto Peruano de Economía en el 2019, aquí encontramos que solo el 4%, 4 de cada 100 proyectos de ley de la Comisión de Economía fue específicamente la que evaluamos, cumplían con un estándar mínimo ACB y el CPC* más recientemente este año 88% de los Análisis Costo Beneficio dentro de la Comisión de Economía son deficientes.

Entonces, esto es un problema que se arrastra desde hace tiempo y creo que alguna manera de mejorarlo tenemos que encontrar. Una de las propuestas, yo creo que es una buena idea es esta oficina de análisis económico, de repente no es la única alternativa, pero probablemente sea un camino adecuado a seguir para tratar de resolver este problema, no hay necesidad de tapanlo el sol con un dedo, el problema existe.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Entonces, decía yo, esto lo voy a pasar muy rápido, ha habido esfuerzos de mejora en análisis de costo beneficio y de calidad regulatoria dentro del Congreso en los últimos años.

Aquí simplemente pongo una breve línea de tiempo de algunos de los cambios que se han ido haciendo para darle más empuje a este esfuerzo por tratar de cuantificar cuál es el impacto sobre los ciudadanos.

Quizás la gran diferencia con este proyecto en particular es que independiza el proceso, no compete al mismo, esta es la gran diferencia, quizá no compete al mismo autor del proyecto, a la misma bancada, al mismo congresista, sino que es una oficina independiente la que va a evaluar o va a ayudar en la estructura del Análisis Costo Beneficio, quizás esta es la principal modificación que se está introducción.

El anterior era mejoras, pero siempre dependían del mismo autor del proyecto. La gran diferencia ahora es que no va a depender del mismo autor.

Obviamente, aquí una de las preocupaciones de los congresistas yo las entiendo totalmente, quizás autonomía que puedan tener sobre su propio proyecto de ley, yo entiendo la preocupación lógicamente, pero aquí yo invitaría a la Representación, con mucho respecto, a ver el contrafactual, **(4)** yo entiendo esa preocupación respecto de la autonomía del congresista para desarrollar su propio Análisis Costo Beneficio y la respeto absolutamente, pero creo que aquí el ejercicio mental que podríamos tratar de empujar es: pensamos que si hubiera existido esta oficina los últimos cinco o 10 años la calidad regulatoria hubiera sido mejor o peor de la que tenemos hoy día. Creo que ese es el ejercicio que vale la pena hacer, con todos los problemas, con todas las limitaciones que tenemos, si hubiésemos tenido esa oficina los últimos 10 años y hubiera funcionado como esperamos que funcione, hubiéramos estado mejor o peor que hoy. Esa es la pregunta de fondo.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Quizás el marco de referencia sobre el que más se construye es el norteamericano, la CBO. Quizás no es el mejor estándar para lo que se está planteando con este proyecto de ley, por el motivo central que es muy orientado a la parte fiscal, cosa que no es necesariamente el foco que se le va a dar a esta oficina que, más bien, va a estar inserta dentro de todo el proceso legislativo independientemente de si es un análisis puramente fiscal o no.

Estados Unidos tiene otras oficinas más vinculadas a los costos no fiscales de algunos proyectos de ley, la más conocida [...?] es la CBO, pero quisiera transmitir que no es la mejor referencia, precisamente, por el área de *expertise* que mantiene esta oficina

sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto principalmente en Estados Unidos.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Entonces, aquí hemos tratado de hacer -ya para ir cerrando, falta esta y una más- una suerte de Análisis Costo Beneficio muy simple sobre la Oficina de Análisis Costo Beneficio. Es una cosa muy simple, muy cualitativa, la hemos extendido más en otros lados, encantando de compartirlo con ustedes en su momento.

Aquí hemos hecho simplemente quiénes ganan, quiénes pierden, cuál es posiblemente el costo de la oficina por diferentes actores, acá una de las principales lecciones aquí es tratar de identificar a todos los actores involucrados directa o indirectamente como consecuencia de la implementación de la norma, lógicamente los congresistas y grupos parlamentarios, las comisiones congresales, la ciudadanía y sociedad civil en general, y ya el Congreso como institución, no una forma más institucional, más como poder del Estado.

No voy a entrar al análisis de cada una, solamente quiero mencionar aquí que pensamos que son los mismos congresistas y las comisiones las que se pueden ver beneficiadas por este proyecto. Entonces, más que restarles autonomía, restarles capacidad de decisión, pensamos que esto puede ser una ayuda, y está planteada como eso en el proyecto de ley, una ayuda para tratar de diseñar proyectos de ley que eventualmente cuenten no solamente con mayor soporte dentro de la cámara legislativa, sino también dentro de la propia ciudadanía.

Esta legitimidad adicional que le puede dar la Oficina de Estudios Económicos creo que es un beneficio que a veces no se llega a medir del todo dentro de las mismas comisiones, además, crea disciplina para la presentación de proyecto de ley, disciplina para presentar proyectos que desde antes el congresista o la bancada pueda pensar que va a recibir un visto bueno de la Oficina de Análisis Económico.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Finalmente, culmino con algunas condiciones mínimas que debería tener esta oficina para operar adecuadamente, algunas de ellas ya recogidas en el proyecto de ley en discusión. Aquí pongo cuatro que creo que son las indispensables para que esto camine bien.

El primero es apoyo político, si no hay apoyo político en la oficina, la verdad, que es imposible pensar [...?], ha habido otros esfuerzos a nivel internacional de oficinas de este tipo que nacen con algún momento, entre gallos y medianoche se aprobó, pero si encuentran apoyo político posterior, si más bien hay sabotaje de un lado o de otro o falta de apoyo no se va a poder avanzar.

Entonces, necesita haber un convencimiento político de que esto es una buena idea, y para eso normalmente también se requiere un poco de tiempo para madurarlo, porque no es un cambio tan menor.

Entonces, creo que aquí no apresurar el proceso para tratar de encontrar suficiente consenso político no es una mala idea.

El segundo punto, y eso creo que todo el mundo está de acuerdo, es independencia. Una oficina que está capturada por alguno u otro grupo, ideología, forma de ver el mundo, no va a funcionar porque no va a ganarse el respeto de los demás. Y por eso muy importante el proceso de selección que se ha planteado dentro de quién sería el líder o lideresa de la oficina.

Creo que este es un proceso que se puede ir mejorando, le puede ir dando vueltas, pero en principio es una buena idea tratar de que sea una comisión independiente la responsable de elegir a la cabeza de la institución.

El tercer punto es presupuesto. Y aquí es bien difícil poner el dedo exactamente cuánto debe costar, pero una de las maneras de ahogar cualquier iniciativa pública, lo sabemos de sobra, es simplemente quitarle el presupuesto, no lo hemos visto recientemente.

Una manera de hacer muy difícil el trabajo de cualquier oficina es quitarle el presupuesto. Creo que tratar de garantizar alguna suerte de presupuesto permanente algunos años no es una mala idea.

Aquí déjenme ser, quizás, un poco avezado con número, pero yo no creo que la oficina deba... la operación anual de la oficina en su estructura más mínima vaya a costar más de dos o tres millones de soles al año.

Entonces, en esa estructura, digamos, comparado a lo que te puede costar un solo proyecto de ley mal aprobado, mal implementado, autógrafa y convertido en ley es un costo realmente pequeño, comparado con lo que te puede constar una sola ley mal diseñada.

Y el cuarto punto es legitimidad, no solamente aquí dentro del Congreso, que es lo que nos referíamos en primera instancia, sino legitimidad para la ciudadanía en general. Esto funciona en la medida en que tengas apoyo fuera del Congreso, otras instancias del Estado, que sé yo, prensa, ciudadanía, universidades, que se considere esta oficina como un ente que recoja las características anteriores con independencia y que cuya opinión sea valiosa para la ciudadanía al momento de evaluar un proyecto.

Entonces, se pasa esto, yo quiero saber qué opina la Oficina de Análisis Parlamentario y en base a eso vamos tomando posiciones. Sin esta fuerza que le daría mayor legitimidad, en la medida en que no es vinculante, el apoyo, la influencia que pueda tener sobre el diseño del Legislativo va a ser, más bien, limitada.

Yo creo que con estas características, en general, el proyecto de ley está bien encaminado, siempre se pueden ir mejorando algunos términos. Pero invito de nuevo como última reflexión a pensar en la escala contrafactual, más allá de la preocupación, y la entiendo totalmente, de la autonomía y de la legitimidad que tienen los congresistas para diseñar sus propios proyectos de ley. Esta no es una institución que sea vinculante, no es que quite esa prerrogativa, y además el contrafactual que mencionaba es: qué hubiera pasado si lo hubiésemos tenido en los último 10 años, hubiéramos estado mejor o peor.

Con eso le agradezco muchísimo al presidente y a la comisión por este generoso espacio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Macera, por su participación.

Le agradecemos su exposición, hemos hecho una comparación con otros países y con unas recomendaciones.

Quiero presentarles al señor Carlos Jahnsen Gutiérrez, él ha sido asesor técnico del Parlamento Alemán por más de 10 años, es además experto en calidad regulatoria y tienen un doctorado, un PhD en Economía.

Dejamos en el uso de la palabra al señor Jahnsen Gutiérrez, a quien le damos desde ya las gracias por estar acá.

El señor JAHNSEN GUTIÉRREZ, Carlos.— Primero, quiero agradecer, señor presidente Hernando Guerra, por la invitación, es un honor aquí estar en el comité para intercambiar criterios y algunas experiencias relacionadas al proyecto de la creación de una oficina de estudios económicos e impacto regulatorio en el Perú.

El primer aspecto que quiero subrayar que es una buena decisión el hecho de crear una oficina de este tipo en el Congreso del Perú.

El segundo punto para mí, y también quiero subrayar, es de que esta decisión en el Congreso del Perú no puede ser vista de una forma parcial ni aislada, sino que tiene que ser vista desde un punto de vista integral de la mejora de la calidad regulatoria del Perú, es decir, la suma de la calidad de las regulaciones que seas posible generar y producir en el Congreso del Perú más la suma de aquellas regulaciones, aquellas normas, que el Ejecutivo también las produzca con términos de calidad va a ser al final el resultado de lo que la mejora de la calidad regulatoria en el Perú sea exitosa y haga posible o no haga posible.

Por favor, el siguiente *slide*.

Voy a presentar tres aspectos:

Primero, el contexto internacional de lo que significa crear o lo que es una oficina de este tipo de estudios económicos e

impacto regulatorio a nivel internacional, más concentrado a nivel europeo.

Segundo, voy a dirigirme a discutir un poco la misma oficina de estudios, es decir, en base al predictamen, en base a la resolución misma, un poco discutir los objetivos mismos, tal vez el concepto de éxito que se deriva de los mismos documentos.

Como tercer punto quisiera también poner a la futura Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio en el contexto del proceso legislativo mismo el Congreso y por qué no también del proceso regulatorio del Perú.

Siguiente *slide*, por favor.

Quiero en el primer punto indicar que la mejora de la regulación se considera, por lo general, un asunto del Ejecutivo, sin embargo, actores centrales como los Parlamentos en el proceso legislativos también participan cada vez más en este proceso.

Existe una gran variación en el alcance y el enfoque, el nivel de profundidad del trabajo y la evaluación de impacto ex ante de los Parlamentos. Los patrones son muy variados en cuanto a los servicios u organismos políticos que se encargan en las actividades de evaluación de los impactos en esos Parlamentos.

En la mayoría de los Parlamentos la función de evaluación de impacto es asumida por los servicios administrativos, en unos pocos se confían a órganos políticos. Desde el punto de vista administrativo, obviamente, el trabajo de evaluación de impacto es complejo, por eso muchos Parlamentos deciden y consideran que los servicios de investigación parlamentaria son un servicio adecuado para llevar a cabo el trabajo de evaluación de impacto ex ante y ex post. Se crean una entidad específica en mucho de estos casos dentro del servicio de investigación.

Ejemplos para servicios de investigación de Parlamentos tienen los países de Estonia, Irlanda, Polonia.

Hay una forma mixta de servicios de investigación y administrativos que tienen los países Finlandia, Alemania, Italia, Suecia, España.

Existe dentro de los Parlamentos una oficina de presupuesto en caso de concentrarse el análisis mucho más en temas presupuestarios en países como Austria, Hungría, Irlanda, Portugal, Canadá, el Parlamento Europeo.

En el caso de los órganos políticos hay pocos Parlamentos que asumen la parte de la labor de la evaluación del impacto ex ante, pueden ser comisiones parlamentarias, permanentes o comisiones de control parlamentarios. Comités permanentes existen en Francia, en Alemania, en el Parlamento Europeo. Comités permanentes de control se tienen en Alemania y en Francia.

Respecto de la evaluación ex post. El trabajo de evaluación de evaluación ex post de los Parlamentos también muestra patrones

muy diversos. Por ejemplo, se tiene el caso de evaluación *ex post* en los gobiernos de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Noruega, Suiza, etcétera, que pueden pedir una evaluación a los gobiernos. Parlamentos que examinan a fondos las evaluaciones son pocos, existe el caso de Austria, Países Bajos, Suiza, el Reino Unido. Y Parlamentos que existen y que hacen sus propias evaluaciones son pocos y son países como Bélgica, Italia, (5) Países Bajos, Suecia, Suiza para nombrar algunos, o sea, no existe un modelo uniforme en la organización de trabajo de esta evaluación parlamentaria, aquí, algunos parlamentos sitúan su función de evaluación *ex post* en la administración, mientras que otros lo hacen a nivel político, ambos enfoques tienen sus puntos fuertes, la configuración más potente, desde mi punto de vista, parece una combinación de ambos.

Respecto al análisis *ex post*, desde el punto de vista administrativo, la función de su evaluación en los servicios de investigación de los parlamentos o estructuras similares, son construidas justamente, debido a la complejidad de esos tipos de análisis.

Un aspecto importante, que ya se mencionó aquí, es la imparcialidad de estas entidades, es absolutamente indispensable, así como la neutralidad de estos servicios, no hay que olvidarse que este trabajo que se va a hacer y el trabajo que va a hacer la Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio, aquí, en el Congreso, esta va a ser en un ente netamente político y ese aspecto no se tiene que olvidar en todo lo que se quiera construir a partir de lo que haga esta oficina.

Algunos parlamentos tienen, también, servicios de investigación o de análisis *ex post* específicos, que los realizan o los externalizan, también, estudios de evaluación ya sea como parte del servicio de investigación parlamentaria o independientemente de ellos.

En los parlamentos en que los aspectos presupuestarios son el principal foco de interés, las actividades de evaluación suelen ser asumidas por una oficina presupuestaria parlamentaria o un servicio presupuestario similar.

Respecto de los órganos políticos, en el análisis *ex post*, varios parlamentos optan por órganos políticos, normalmente a nivel de comisión para los análisis de impacto, esto tiene claras ventajas, una de estas es que las evaluaciones y recomendaciones tienen más peso político, dependiendo del sistema nacional, algunos países cuentan con procedimientos que obligan al gobierno a realizar un seguimiento de evaluación.

Una comisión permanente, por ejemplo, tiene todas las condiciones para integrar la evaluación *ex post* en el trabajo político general sobre el tema en cuestión, incluyendo un seguimiento adecuado del resultado de la evaluación, pero también, hay que tener en cuenta que una comisión permanente

tiene una amplia gama de responsabilidades y la evaluación es únicamente una de ellas.

La ventaja de un comité de evaluación o control específico, es que permite centrarse más en la propia evaluación, en consecuencia, puede profundizar más y adquirir una sólida experiencia práctica y metodológica, algo muy importante en este tipo de evaluaciones, una combinación de ambos, administrativa política, existen especialmente en cuatro parlamentos, en Canadá, en Suecia, Suiza y el Parlamento Europeo, esos han optado por una combinación de ambos.

La arquitectura de evaluación *ex post*, antes de la Asamblea Federal Suiza y el Parlamento Europeo son similares, en ambos parlamentos, perdón, no sé qué pasa, discúlpenme.

En ambos parlamentos, en ambos casos, el Poder Ejecutivo está obligado a hacer un seguimiento del informe político, aunque el Parlamento Suizo tiene claramente más competencias.

El caso de Alemania, por ejemplo, es un caso un poco distinto a los otros, existe una mezcla de trabajo administrativo y político, si se ve solamente el trabajo del *Bundestag*, del Parlamento Federal, entonces, las evaluaciones están paradas sobre tres pilares: Uno, es el Consejo Consultivo de Sostenibilidad otro es el Comité de Auditoría, y el tercer pilar serían los comités.

Si se ve este proceso de forma integral, la Federación Alemana, Ejecutivo y Parlamento, entonces, las evaluaciones *ex post* y *ex* antes, están paradas sobre cinco pilares prácticamente, o sea, el pilar de sostenibilidad, el pilar de la auditoría del Comité de Auditoría en el Parlamento del Presupuesto, los comités, los ministerios y existe un Consejo Nacional de Control de Normas, también, que está a cargo de la evaluación de costos de cumplimiento especialmente de las leyes.

En Alemania, la Comisión de Presupuestos es la principal responsable de asignación de fondos, eso se sabe en todos los parlamentos, la Comisión de Auditoría hace un seguimiento de la ejecución de los gastos, examina la gestión presupuestaria y económica de la federación, esto lo menciono aquí, porque la intención de la creación de la Oficina Económica y de Impacto en el Congreso de la República, por lo que yo entiendo, quiere unir a ambos tipos de impacto en esta comisión, yo tendría ahí mis reparos, simplemente por la misma función parlamentaria de control presupuestal a la que se le tiene que dar un peso, yo diría adicional y un peso mucho más específico, pero bueno, eso también, puede ser entendible y explicable a partir del proceso y la estructura política misma del Congreso.

Entonces, por ejemplo, temas que trata el comité de auditoría, yo les puedo dar el Orden del Día del día 2 de diciembre del siguiente mes de este año, uno de los 33 puntos que se van a tratar es, por ejemplo, la presentación escrita del Ministerio Federal de Asuntos Digitales y Transporte, en el que se tiene

que se tiene que analizar por qué ese ministerio utiliza ciento veinticuatro millones de euros para fines distintos a los previstos, utiliza en carreteras y aeropuertos en lugar de ferrocarriles, es decir, el tema de la protección del clima queda en el camino, este, por ejemplo, es uno de los temas en los que ve ese Comité de Auditoría.

Otro pilar, que es importante en el Parlamento Federal, es el Consejo Consultivo Parlamentario para el Desarrollo Sostenible, a partir de 2004, se tiene este consejo consultivo, y es como que, el futuro se ha implantado el análisis del futuro de la sostenibilidad, se ha implantado en el trabajo parlamentario, no vivas hoy a costa del mañana, se puede decir, este es el *life motive* de una política orientada a la sostenibilidad en el Parlamento de Alemania.

Este Consejo Consultivo, tiene en el marco de sus tareas de evaluación de la sostenibilidad, un Reglamento Interno para la Evaluación Parlamentaria de la Evaluación del Impacto de Sostenibilidad en el marco de la Evaluación de Impacto Normativo, esta evaluación se lleva a cabo con la ayuda de los 17 objetivos de desarrollo sostenible globales de la Agenda 2030, así como los principios de desarrollo sostenible de la estrategia alemana de sostenibilidad, pero también utilizan aspectos de sostenibilidad, que va más allá de eso.

En conclusión, por favor puede pasar al siguiente *slide*, no existe un modelo estándar de participación parlamentaria, sino que los paramentos diseñan sus actividades de políticas reguladora, de acuerdo con lo que funciona mejor en su contexto específico con la cultura política, la cultura administrativa y las tradiciones de cada congreso.

Por lo tanto, los parlamentos complementan en lugar de sustituir la acción de gobierno, esto se debe a que existen muchas limitaciones a nivel de parlamento, una de estas es la simetría de capacitación, es el desarrollar este tipo de evaluaciones, no es nada fácil es complejo, se requiere tiempo, se requieren recursos humanos, además de los presupuestales, pero se requiere una un desarrollo de capacitación y de *know how*, que le den sostenibilidad a este proceso.

Y, otra limitación, es definitivamente, es la diferencia de informaciones, que tiene tanto el Parlamento como el Ejecutivo, no se debe olvidar que en el Ejecutivo existen sectores especializados en cada uno, si bien cada parlamento refleja esos sectores en sus comisiones, el trabajo no es igualable, o sea, muchos, en el caso de Alemania, se tiene, también, sistemas de información, sistemas de... se tiene se tiene un sistema parlamentario de servicio parlamentario científico, se tiene una cantidad de acceso directo a informaciones al Instituto Federal de Estadísticas en la Oficina Federal de Estadísticas en Alemania, tiene acceso, obviamente a una serie de informaciones, pero en términos de especialización siempre existe como un

regazo en lo que se refiere a la simetría de informaciones, es algo que, también, aquí se tiene que tener mucho, muy bien en cuenta.

Entonces, hay otro aspecto que es muy importante, que el trabajo del Parlamento, obviamente, es distinto al del Ejecutivo, el Parlamento es una institución netamente política, es decir, que los resultados para los procesos parlamentarios relativos al análisis de impacto y evaluación, son bastante distintos a las actividades gubernamentales específicas de legislar mejor, una mirada integral de la calidad regulatoria plasmada en el trabajo regulatorio y legislativo de ambos poderes del Estado, hace que la suma, como lo dije al iniciar esta charla, y el apoyo a la mejora de la calidad regulatoria y legislativa, hacen que esa suma sea posible que se realice una mejora de calidad a nivel de las regulaciones y legislación a nivel del Perú.

En el siguiente paso, quiero, por favor, pasar a discutir a partir de los documentos que me permití leer, el predictamen y la misma resolución, yo me pregunto ¿Cuál es el objetivo del Perú? Hice cinco preguntas muy simples, saco la respuesta del mismo texto, es mejorar, modificar el Reglamento del Congreso e incorporar al análisis de eficacia y eficiencia en las predisposiciones de legislativas y en las *ex post*.

Existe una necesidad, sí, que está fundamentada la página 15 del predictamen, con una cita de Delgado Guembes, la eficacia del Parlamento precisa del mejor grado y calidad de información sobre la realidad que aspira a normar un proyecto.

¿Por qué es relevante el objetivo?

El siguiente *slide*, por favor.

Es relevante, porque la propuesta de ley o la resolución legislativa sustenta, no quiere que solamente a partir de este cambio que va a haber, en el Congreso del Perú se sustente a la legislación solamente desde el ámbito evolutivo, o sea, se tiene, también, y eso lo dice esos documentos, que mover dentro los cánones de racionalidad, es decir, los parámetros formales, también los parámetros sustanciales, que es como una compatibilidad constitucional, pero, para mí, el central objetivo, que no se menciona en este documento y que tiene un papel fundamental, es introducir y adecuar los parámetros de calidad, que se quieren tener aquí en el Congreso.

El siguiente *slide*, por favor.

¿Cómo se va a medir el éxito de esta oficina?

La Oficina de Estudios Económicos y Análisis, también del texto del predictamen de análisis regulatorio del Congreso, gestionará el adecuado soporte técnico para brindar, orientar, opinar sobre el contenido financiero, económico, social, estadístico, etcétera; podrá efectuar con solvencia y oportunidad informes que alberguen opiniones adecuadas sobre el impacto.

Y, luego, hay algo muy importante, que dice, no se puede agendar ni debatir ningún proyecto o dictamen que no tenga informe de la Oficina de Estudios Económicos, eso es algo interesante, es el Congreso se pone una valla muy alta, muy alta, necesaria, pero la pregunta es ¿Cómo llegar a eso?

Luego, el siguiente *slide*, por favor. ¿Qué indicadores medirían esos avances? Considerando parámetros de calidad, tendrían que ser el número de opiniones, orientaciones brindadas sobre el contenido financiero, etcétera; informes de solvencia oportunidad que alberguen opiniones adecuadas sobre el impacto que generan los proyectos de ley en su aplicación.

Yo, vi un poco las estadísticas del Congreso y tomé como ejemplo, el año 2018, 2019, la cantidad de proyectos normativos que ingresaron a las comisiones, ese año ingresaron en total 2096 proyectos legislativos a las comisiones de los cuales fueron dictaminadas 471 y con dictámenes negativos fueron 68 de los 2096 proyectos, significa que el 25,7% de los proyectos que ingresaron a las comisiones fueron dictaminadas, **(6)** estamos hablando más o menos de dos proyectos legislativos por día, al groso modo, tal vez uno y medio.

Ahora, para dimensionar el trabajo de esta Oficina de Estudios Económicos, quiero darles, también el dato, de que, por ejemplo, parlamentos que tienen una alta calidad de trabajo demostrada a nivel internacional en sus evaluaciones, como por ejemplo, el Parlamento de Suiza, hace tres evaluaciones de profundidad al año; Suecia el Riksdag, hace entre cinco y seis evaluaciones a profundidad al año; el Parlamento Europeo, se mueve entre 15 y 20; el Senado Italiano hace 20 evaluaciones profundas; la Comisión Europea, que sería el Ejecutivo de la Unión Europea, produce unas 60 evaluaciones completas al año.

¿Qué significa esto? Esto significa que, a nivel internacional, a nivel de los parlamentos, el trabajo de evaluación, *ex ante* y *ex post*, cae la mayor carga siempre en el Ejecutivo y así sea un parlamento con muchísima calidad, con mucha experiencia metodológica, con muchos recursos, las posibilidades de evaluaciones profundas *ex ante* y *ex post* de las normas, son limitadas, eso lo tiene que tener en cuenta al momento de desarrollar esta Oficina de Estudios Económicos, por eso la valla que pusieron es muy alta.

¿Cuántas? La pregunta es sí, es muy probable que esta oficina pueda realizar 500 evaluaciones al año o 400, o sea, todos los proyectos normativos que ingresaron el 2018-2019 a la comisión, podrían ser evaluados y tendrían que ser evaluados, porque si no, al haber puesto la valla, como la pusieron, no entrarían a debate.

Entonces, yo, aconsejo a dimensionar el trabajo; primero, en la resolución sería muy bueno, que se considere una gradualidad en lo que se refiere al número de evaluaciones que se quieren introducir como condicionamiento para un debate, para luego, en

un tiempo posterior, después de que las capacidades aquí en el Congreso hayan desarrollado, entonces, se pueda incrementar el número ¿Por qué les digo eso? Al momento en que se hace una... se introduce en una oficina con las expectativas tan altas que no las puede cumplir, significa al final, que la reforma misma que está haciendo el Congreso, fracasa; no fracasa a partir de la administración misma, porque la podría explicar por qué, pero sí a partir de la visión y de la supervisión de la ciudadanía y de la política misma.

Entonces, no vale la pena iniciar un proyecto que tendencialmente puede estrellarse contra la pared por no haber dimensionado muy bien este trabajo que se tiene que hacer.

El siguiente *slide*, por favor.

El Horizonte temporal de la solución, yo me preguntó ¿Cuál es? Muy bien, acá, por lo que puedo ver, por la experiencia que se tiene en varios parlamentos, sería corto plazo el establecimiento de esta oficina, en 6 meses, se dice en los documentos, está muy bien, se va a elegir de una forma muy competitiva a las personas que estén adecuadas, la pregunta es ¿Cuántos? Porque como acabo de demostrar el dimensionamiento, ni siquiera una oficina de 50 personas con los máximos niveles profesionales, podría lograr lo que otros parlamentos lo hacen después de una experiencia con este tipo de evaluaciones de décadas.

Entonces, tienen que tener mucho cuidado, de uno a tres años, transformación de los proyectos declarativos en leyes de calidad, sería posible, la pregunta es ¿Cuántas? ¿Cuántas leyes se quieren hacer? Tercero, de 3 a 5 años, crear una sostenibilidad en el análisis de la calidad de las leyes en el Congreso, eso es posible, es posible, es factible, pero gradualmente y con un apoyo político para crear sostenibilidad, un apoyo técnico y un aspecto, también, que lo voy a mencionar aquí.

Pasando al siguiente *slide*, por favor.

Cuando les diga algunas conclusiones después de analizar sus documentos.

Las fortalezas de su proyecto, son claras, apoya al fortalecimiento institucional y la labor parlamentaria, el fortalecimiento de la labor parlamentaria es esencial y es algo muy loable y se tiene que hacer eso.

Segundo, apoyo el objetivo de la mejora a la calidad legislativa del Congreso, es una meta, es un objetivo de mediano y largo plazo; apoya de establecer estándares de calidad a partir la organización funcional, que se le va a dar a esta oficina; impulsa el análisis de impacto regulatorio, legislativo, *ex ante*, *ex post* especializado, es decir, también crea un *know how* dentro del Congreso, que es absolutamente imprescindible para

que cumplan las tareas que le encomienda la Constitución de su país.

Es un impulso importante para establecer urgentemente una ley de mejora de la calidad regulatoria y legislativa en el Perú, algo que me permito mencionar y hacer un pedido al Congreso, que encarga el tema de desarrollar una ley nacional de mejora a la calidad regulatoria, que abarque tanto al Ejecutivo como al Legislativo, que lo vea de forma integral para que esto tenga sostenibilidad en el tiempo, más allá de las coyunturas políticas, y sí, favorezcan mucho a todo el avance que el Ejecutivo está haciendo a partir del año 2017, como lo mencionó el colega anteriormente, y que, ha llevado a que actualmente la OCDE vea al Perú en el desarrollo de todo el análisis de la calidad regulatoria, actualmente concentrado es en el análisis de impacto regulatorio *ex ante*, como líder en Latinoamérica.

Entonces, yo pienso, que ese esfuerzo que se está haciendo desde hace más de 5 años o 5 años en el Ejecutivo, tiene que ser apoyado y tiene que ser prácticamente formalizado de forma integral por una ley del Congreso, sería excelente.

Las debilidades que veo.

Justamente que, no veo una visión integral en la resolución que se quiere desarrollar, se la puede cambiar simplemente para recoger el avance que ha hecho el Perú en los últimos 5 años desde el lado Ejecutivo, hay que ver en este tema que el Ejecutivo, además de las diferencias políticas que pueda haber, el Ejecutivo y el Legislativo tienen una misma meta, de mejorar la calidad de las regulaciones en el Perú.

Luego, no se establece el principio de sostenibilidad en la función, que va a tener esta oficina y es algo que es un tema que tiene mucha actualidad y es un tema de modernidad en muchos parlamentos, claro, entiendo el tema, Oficina de Estudios Económicos, es importante, pero si bien en la descripción de las funciones que puede tener, se puede derivar un poco aspectos de sostenibilidad, yo pienso, que ese tema debería ser mucho más prominente.

Luego, otro aspecto que la independencia, neutralidad e imparcialidad en la política en el trabajo de esta oficina, debe ser fortalecida, inminentemente es importante, porque como les mencione anteriormente, el Parlamento es un órgano esencialmente político, por lo tanto, toda tarea, así sea la técnica, que exista en este Parlamento, tiene que, también, tener una supervisión equilibrada, política de su trabajo.

Entonces, ese es un tema, que yo pienso, lo tienen que discutir, también, en este comité.

Otro aspecto, es que se tiene que desarrollar de una forma sistemática, me imagino que va a ser otro aspecto y otro documento, el procedimiento específico de esta oficina que se está creando aquí en el Congreso.

Y, luego, es importante, también, que para todo el trabajo que haga esta oficina económica, se tiene que tener y establecer los parámetros y los márgenes de una supervisión política, que tiene que existir, por más técnico que se pueda hacer un análisis, este tiene que ser neutral, porque no están evaluando la política y no pueden evaluar la política en su momento, ellos tienen que evaluar la factibilidad de la ley en términos de evidencia, la idoneidad de su aplicabilidad y la eficacia de lo que se quiera resolver de los problemas identificados, pero no existe una evaluación política.

Por lo tanto, una supervisión política dentro del Congreso, de todo el trabajo de evaluación que se haga, me parece, también importante, que tiene que ser equilibrada desde luego.

El último punto y me disculpo si es que me estoy pasando mi tiempo, simplemente quiero dar y mostrar el trabajo de la Oficina Económica de Estudios Económicos e Impacto en el Congreso del Perú, en el contexto de lo que es el proceso legislativo regulatorio.

En este *slide*, podemos ver el camino de la legislación del Perú, que está compuesta, o sea, en 9 pasos, en el momento en que entra un documento o un proyecto normativo al Congreso, en la Oficina de Trámite a la Oficialía Mayor y luego a las comisiones, son los pasos que se tienen en el trabajo del Congreso.

Como comparación, por favor, el siguiente *slide*, el camino de la legislación de Alemania, es más complicado, porque se trata, también, de un Estado Federal, donde los con los países federales y el Consejo Federal, es decir, el Parlamento de los Estados Federales, tienen mucho que decir, también, en la legislación de Alemania, pero lo que marqué con un color azul, los primeros cinco puntos y los últimos dos, equivaldrían de alguna forma a lo que existe en el Perú, pero tiene una gran diferencia, en Alemania existe un filtro más grande, respecto de lo que ingresa al parlamento que en el Perú.

En el año 2018, 1019, ingresaron 2096 leyes y eso se puede verificar cada año de la cantidad de leyes que ingresan, entonces, y esos 2096 las pasan leyes o proyectos de leyes, las pasan sin un filtro previo al trabajo de comisión, entonces, se está creando, primero es una entrada muy amplia, pero por la cantidad de normas que está entrando, se crea un cuello de botella muy grande dentro del trabajo de las comisiones, de acuerdo a la cantidad de proyectos que entra a cada una de las comisiones especializadas.

Entonces, mi conclusión, al ver todo este proceso, es de que sería ideal, también para reforzar la efectividad de la Oficina de Estudios Económicos e Impacto en el Congreso de la República, de que el trabajo de esta oficina comience de una forma muy temprana, antes de que entren a las comisiones, antes de que los proyectos normativos entren a las comisiones, que tendría que

ser un filtro en el que se tenga que analizar lo que entre en términos de la de parámetros de calidad que se tiene que fijar, por ejemplo, respecto de la identificación adecuada del problema público, por ejemplo, respecto de lo que se identifica, como por ejemplo, la idoneidad de la aplicabilidad dentro del concepto mismo, etcétera.

Es una serie de criterios que se deben de fijar, sin entrar en profundidad, porque ese análisis se lo tendría que hacer en una etapa posterior, paralelo al trabajo de las comisiones.

Entonces, el entender ese proceso e introducir filtros para facilitar y hacer un trabajo de esta oficina de una forma mucho más efectiva, sería, yo pienso, un gran paso en el concepto mismo de la introducción de este tipo de oficinas en el Congreso de la República.

En este *slide* que están viendo, más o menos se muestra acá el proceso ideal de cómo es un proceso legislativo regulatorio, que también, es una réplica sino estoy transformando un poco la discusión que se tiene actualmente y hace algunos años en Alemania.

Después del impulso político para generar una norma, un proyecto de norma, es, por ejemplo, en Alemania se discute, que sería muy importante hacer la formulación de un documento de objetivos muy claros de una página, justamente, **(7)** y exactamente con las mismas preguntas que les hice al momento de ver la oficina en los *lives** cuando le presenté a la oficina de estudios de impacto regulatorio.

¿Por qué? Porque es ahí donde se empieza a desarrollar el concepto, la dirección t la temporalidad, no se discute en ese documento ninguna forma de alternativas porque si hay un gran problema en la política es cerrar, hacer el espacio de solución de problemas, estrecharlo mucho más sin conocer la evidencia.

Entonces, lo que se deja en campo abierto se dice objetivos y la temporalidad, en caso la oficina de estudios se dice, objetivo, hacer mejores leyes, la temporalidad tiene de aquí a tres a cinco años.

¿Cuáles son las alternativas para hacer este trabajo? es un trabajo que se hace en un siguiente paso al momento de ir desarrollando todo este proceso de regulación.

Entonces, lo que quiero –simplemente– indicarles es de que es muy imprescindible y; para cerrar mi charla, muy imprescindible es, primero, tener en cuenta el contexto internacional. Existen oficinas similares a las que el Congreso del Perú quiere crear, existen modelos mixtos administrativo políticos. La decisión del Perú es absolutamente correcta de desarrollar algo así.

Segundo, se tiene que dimensionar mucho y muy bien el trabajo de esta oficina de acuerdo a las capacidades que se tenga y de acuerdo a los objetivos específicos que se fijan para lograr una

mejor calidad regulatoria dentro de un contexto integral de la mejora de la calidad regulatoria del Perú.

Y, tercero, este trabajo tiene que ser adecuadamente integrado al proceso mismo de la creación de leyes en el Perú. Entonces, creando filtros tempranos para en la que ya esta oficina pueda actuar de acuerdo a criterios específicos y no de forma tardía al momento que todos los proyectos están en la comisión, yo creo que sería una forma muy efectiva de generar un trabajo sostenible de calidad legislativa en el congreso.

Simplemente aquí termino, le agradezco mucho por su atención y felicito nuevamente por esa iniciativa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimos gracias, señor Jahnsen.

Si hay algunos comentarios o preguntas de los señores congresistas pueden hacer uso de la palabra.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Bueno. Señor presidente, muchas gracias, por su intermedio, saludo la presencia de la mesa ya todos los congresistas miembros titulares.

Yo quisiera hacer solo una pregunta, los congresistas de la república de acuerdo al artículo 107 de la Constitución Política tenemos facultad constitucional presentar proyectos de ley, pero, sin embargo, yo creo que, ¿al poner esta oficina no estaríamos quitando esa facultad? Porque estaríamos limitando a los parlamentarios.

Porque entiendo, por ejemplo, justo estoy revisando algunos datos estadísticos, por ejemplo, señor presidente, en el periodo 2001-2006 se habían presentado 14 843 proyectos de ley y sucesivamente; cada periodo, o sea, cada periodo parlamentario son cinco años. Entonces, son proyectos de ley que tú no le puedes prohibir a un parlamentario.

Eso nomas seria mi pregunta. Muchas gracias, señor presidente.

El señor .— Yo respondo brevemente y, después el señor Jansen.

Hasta donde entiendo, no soy abogado, pero hasta donde entiendo el planteamiento que se ha hecho de la oficina no impide a los parlamentarios presentar los proyectos de ley, es más un acompañamiento, una ayuda para tratar de desarrollar mejor los análisis costo-beneficio y de impacto regulatorio.

Los parlamentarios dentro de sus prerrogativas, por supuesto, siempre serán libres de presentar los proyectos de ley que consideren pertinentes.

Esta oficina creo más bien debería entenderse como un acompañamiento como una oficina de instancia netamente técnica que ayude a dar mejores luces sobre cuáles van a ser las posibles consecuencias de las normas sin impedir de modo alguno -incluso- con una opinión negativa o condicional de la oficina

que está no solamente la presentación del proyecto de ley sino que los parlamentarios puedan perfectamente aprobar un proyecto de ley que no tiene comentarios positivos de parte de esta oficina, eso está perfectamente dentro de las competencias de cualquier parlamentario.

Y lógicamente, sería inconstitucional y un sin sentido de negar a los parlamentarios tal prerrogativa.

El señor JAHNSEN GUTIÉRREZ, Carlos.— Muchas gracias por su pregunta.

Entiendo, y es —obviamente— desde el punto de vista del trabajo de los parlamentarios, constitucionalmente establecido es una pregunta importante desde luego.

Yo pienso que aquí también en lo que se refiere al trabajo constitucional a cumplir con el trabajo parlamentario basado en la constitución se tiene también que pensar mucho más en términos de calidad también, o sea, no solamente cantidad porque eso se puede ir mucho más atrás de la historia del Perú.

¿Cuántas leyes tiene el Perú? Por lo que entiendo más de 600 000, no sé, alguien se puso a contar eso y tal vez debe seguir contándose.

O sea, yo le pregunto, entonces, con todo respeto ¿Con esas 600 000 leyes que existen ha habido cambios sustanciales? como para que el Perú este en una posición de decir esas 600 000 leyes han logrado que el Perú desarrolle, posiblemente muchas de esas sí han tenido un efecto muy positivo, pero no todas porque yo estoy convencido que ni siquiera se sabe cuántas leyes de las que se han hecho aún son válidas.

Entonces, la pregunta que le hago también a usted, en ese sentido es, entiendo que la producción de leyes con el trabajo parlamentario es esencial, pero yo pienso que el trabajo parlamentario sería mucho más efectivo para la población, para la ciudadanía en el Perú si esas leyes serían mucho más efectivas si es que atacarían los problemas que están a los que quieres solucionarlos, si muestran alternativas viables basadas en evidencia.

Por lo tanto, si es que cumple con criterios de calidad que, además, fortalecerían el trabajo parlamentario dentro del parlamento y especialmente frente a la ciudadanía.

Yo creo que es una forma de visión un poco distinta a lo que es una ley a lo que una ley puede crear o no puede crear, entonces, yo diría, sí, va ser tal vez más complicadito hacer leyes o que pasen leyes —digamos— mal elaboradas, pero eso también está bien porque al fin y al cabo el trabajo parlamentario, el trabajo legislativo del congreso se ve también como exitoso o como no exitoso en la medida que sus leyes tienen una calidad y una eficacia adecuada.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias nuevamente.

Efectivamente, en el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso nos da las pautas como se presentan las proposiciones legislativas, hay una estructura, pero también las comisiones, señor presidente tienen la potestad si un proyecto está mal elaborado se puede archivar de plano o puedes hacer un dictamen negativo.

Entonces, yo lo veo, en ese sentido, por ejemplo, yo lo tengo el predictamen en el página 49 dice, *no se puede agendar ni debatir ningún proyecto de dictamen que no tenga informe de la oficina de Estudios Económicos e Impactos Regulatorio, salvo dispuesto en el artículo 78.*

Yo como congresista no me pueden prohibir, yo como congresista de la República tengo la facultad constitucional, así lo establece el artículo 107 de la Constitución Política que puedo presentar proyectos de ley independientemente de que efectivamente el congresista de la república para ello debe de contar con una persona que conoce la labor legislativa, la hermenéutica parlamentaria.

Yo no puedo traer un asesor que no conoce, que no sabe elaborar un proyecto de ley y voy a presentar por presentar porque quiero tener 1 000 proyectos de ley, no se trata de eso, pero tampoco no podemos prohibir al legislador.

Por ejemplo, ya tengo la estadística, quisiera retroceder, por ejemplo, hasta el año 2001-2006, enantes mencioné en ese periodo han presentado 14 843 proyectos de ley; en el periodo parlamentario 2006-2011, 5 265 proyectos de ley; en el periodo parlamentario 2011-2016, 5 425 proyectos de ley; en el periodo parlamentario 2016-2020, 8 104 proyectos de ley; y a la fecha, señor presidente, en el periodo parlamentario que hemos comenzado del 2021 a la fecha tenemos 3 622 proyectos de ley.

Entonces, de hecho, que hay algunos proyectos que son declarativos, entonces, yo creo que también esa es la sumatoria, pero yo lo veo, por ejemplo, como no sé, que esta oficina en el futuro que se puede politizar y puedo decir sabe que, este proyecto no va, este proyecto si va.

Entonces, tampoco no podemos legislar pensando solamente de momento, se tiene que legislar pensando de aquí —pues— 20 años, por ejemplo, señor presidente, a la mesa son también; Diego es economista, el Congreso de la República todos los proyectos de ley cuando las comisiones, las 24 comisiones mandan todas las veces la opinión técnica para que emita opinión el Ministerio de Economía y Finanzas, pero, sin embargo, que dice el Ministerio de Economía y Finanzas, siempre su opinión es negativa.

¿Cuál es el ente rector en tema económicos? El Ministerio de Economía y Finanzas, pero siempre, todas las veces el Ministerio de Economía y Finanzas siempre se ha pronunciado negativamente,

entonces, creo que no sé qué tanto implementar esta oficina de estudios económicos e impacto regulatorio será beneficioso porque —como reitero— tenemos antecedentes que he sacado de la data tantos proyectos de ley que se ha presentado en el parlamento. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Soto.

Esta también el doctor Edgar Restrepo también no sigue acompañando, si no me equivoco.

Tenemos otra intervención de la congresista Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Sí, presidente, muchísimas gracias. Buenos días.

En primer lugar, agradecer a los tres expositores, panelistas que nos han apoyado, ilustrado con sus presentaciones.

Yo sí creo que es necesario tener una oficina de estudios económicos e impacto regulatorio en el congreso porque cantidad no calidad, porque si fuese así en realidad pues estaríamos, miremos nomas la situación en general ¿no? De nuestro sistema de salud desarticulado, necesitamos una ley que integre el sistema de salud y pueda ver sector por sector las deficiencias solamente mirando a nivel legislativo.

Claro, la legislación contribuye de alguna manera a dar un marco de atención a los diferentes problemas sociales, económicos, políticos, traza la cancha.

Entonces, creo que, efectivamente hay una gran producción de todo tipo con calidades diversas y creo que —efectivamente si bien cada congresista tiene la facultad de presentar el proyecto que considere en función de su análisis creo que si es saludable para avanzar en calidad dentro de congreso y profesionalizar también cada vez más nuestra función legislativa que puede existir una oficina que nos permita contar con un análisis de costo-beneficio porque realmente hay leyes que uno dice, eso no significa ningún costo.

Mentira, si no va significar ningún costo en realidad es que no va pasar nada a la realidad, entonces, creo que esa palabra que no significa ningún costo termina tapando, ocultando una realidad y terminamos haciendo leyes que pueden ser beneficiosas pero que, en la práctica, pues, no se cumplen ¿no?

Entonces, si necesitamos realizar estudios, análisis, evaluaciones del impacto de leyes que también ha sido muy beneficiosas y para aprender, o sea, por que tampoco, así como nos faltan muchas otras, seguramente o ajustar luego de un tiempo, o sea, cual es el tiempo para evaluar el impacto de leyes que plantean reformas estructurales ¿no? Porque también a veces caemos en la malacostumbre de cada cierto tiempo estar cambiando, estar cambiando sin tener un análisis real y decimos, no ha funcionado, pero ¿Qué estudios nos avalan para decir que no ha funcionado una reforma? ¿no?

O cuales son las mejoras que debieran de venir. Yo sí creo que esta oficina nos ayudaría, de hecho, no es que porque existe la oficina al final los congresistas (8) estamos limitados a presentar proyectos de ley, al contrario, creo que termina siendo a lo que he podido revisar y a las presentaciones de las experiencias, una ayuda, una ayuda a las bancadas, a los parlamentarios que queramos ir mejorando.

Porque, efectivamente, tenemos equipo, pero tenemos equipos chicos, no tenemos equipos que manejan absolutamente todos los diversos temas y aristas que suponen los diferentes temas que hay en nuestros campos de acción y yo si estoy a favor.

De hecho, también en su momento hemos desarchivado, actualizado un proyecto de ley del ex congresista Alberto Belaunde y nos hemos unido a otros parlamentarios que estamos presentando esta alternativa, creo que hay que mirarlo como bien señalaba uno de los expositores con calma, creo que no hay que apresurarnos a decir esto nos limita nuestra función, sino, mas bien a decir como la fortalece y pensar un formula en la que de hecho el congresista pueda seguir como lo plantea, además, en los propios proyectos de ley, pueda seguir con su trabajo legislativo y ver en esta oficina ver en esta oficina que no debe de ser, ahí si comparto con mi colega que me ha antecedido no puede ser usada para fines políticos.

Y lo plantea muy bien en la iniciativa legislativa, quienes conformen esta oficina tienen que ingresar por un concurso de méritos ser técnicos porque el que aporte a esta oficina es en términos de capacidad técnica, que tenga esa capacidad para darnos argumentos, también para cuando el MEF nos diga que no se puede bueno plantearles salidas, plantear un dialogo cada vez más profesional en temas económicos, en temas diversos que requieren un *expertise* muy muy especializado.

Yo le agradezco mucho en realidad a los tres expositores que nos han dado una mirada desde sus especialidades y que nos dicen que este es un camino por el cual debiéramos de seguir que, es más, no lo estamos siguiendo solos, nos ha dado la experiencia colombiana y las experiencias también de otros países que nos han dicho por aquí están yendo en el ánimo de profesionalizar, de mejorar su producción legislativa y de avanzar en calidad.

Así es que, muchísimas gracias a los expositores y bueno, ojalá sigamos en el debate y pronto podamos tener también un predictamen sobre el cual poder votar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Pablo.

Congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente. Saludar a los colegas ahora presentes en la sesión.

Quiero agradecerle a los tres invitados por sus exposiciones creo que nos han servido, presidente, de mucho escuchar, finalmente, cada una de las intervenciones.

Creo que uno de los principales o de las principales consultas que siempre se ha tenido de parte de los colegas congresistas respecto a esta oficina, señor presidente, siempre resulta en la limitación que esta oficina podría conllevar a el ejercicio de cada uno de los señores congresistas.

Creo que al menos en la propuesta que desde mi oficina hemos presentado lo que nosotros planteamos es que esta oficina no limite en ningún caso el nivel de iniciativa legislativa que tiene el parlamentario, más aún, lo que busca es, finalmente, darle una óptica, una mirada económica que probablemente no todas las oficinas del parlamento nacional tengan, no todos.

Por ejemplo, en mi caso, yo no tengo ningún especialista en estudios económicos, no tengo un economista en mi despacho parlamentario, entonces, lo que trato de hacer es buscar opiniones de especialistas externos que me puedan verter opinión respecto a diferentes proyectos de ley.

Hemos planteado también, presidente, los mencione en el último debate que tuvimos, este proyecto de ley en la sesión de la comisión de constitución que sería importante ponerle un plazo límite a cada una de las evaluaciones porque -claro- como estamos en un espacio político es probable que esto se pueda prestar hacia adelante, no lo sabemos.

Creemos ahora en que esto va tener la independencia del caso, pero planteándonos hacia el futuro la idea es que esta oficina tenga un plazo límite para responder y al no responder en ese plazo límite creo que pasaría directamente a la agenda del Pleno a la agenda del Consejo Directivo para que esto pueda ser incluido dentro de la agenda que tiene cada uno de los Plenos en los que asistimos.

Entonces, señor presidente, creo que hay que entender y yo me voy a quedar con una de las frases de uno de los expositores que me apareció bastante ilustrativa ¿Cómo hubiéramos estado si es que esta oficina se hubiera implementado 20 años antes? ¿mejor o peor? Creo que esa es la gran pregunta que nos tendríamos que hacer porque creo yo y estoy completamente convencido, presente, de que de haber implementado una oficina de estudios económicos hace algunos años atrás nos hubiera permitido, tal vez no estar mejor, yo creo que si, sin embargo, sin tener mayo información de cada una de las cosas que nosotros hemos presentado y, finalmente, aprobado en el Pleno del Congreso de la República.

Por último, señor presidente, creo que si es importante también tomar en consideración la última exposición en la que nos mencionaba que si habría que delimitar cuales son las funciones ¿no? Aquí en el Perú lo conocemos como que el que mucho abarca poco aprieta.

Entonces, si le damos una serie de trabajos a esta oficina probablemente la vamos a sobre saturar y al final no va a cumplir los encargos que la misma va a tener, ¿no?

Entonces, creo que es importante que podamos delimitar, sería prácticamente imposible que una oficina de estudios económicos pueda revisar todos los proyectos de ley que ingresan, el ratio por día simplemente sería imposible para una oficina poder emitir un informe y si lo emite pues va ser un informe deficiente que no va a cumplir con las condiciones o características que se requiere.

Entonces, si sería importante delimitar las atribuciones y las funciones que debería tener esta oficina, saber cuáles son los proyectos de ley, yo creería que deberían ser solamente los que tienen dictamen de una comisión ordinaria para que así podamos reducir un poco la cantidad de proyectos de ley que esta oficina pueda revisar.

Y, por último, señor presidente, creo que darle la tranquilidad finalmente a los señores congresistas de que esta oficina no intenta suplir ni limitar las atribuciones que se tienen, sino lo que buscamos con este proyecto de ley es mejorar la calidad y la información, finalmente, que cada uno de los señores congresistas debería tener antes de emitir un juicio que se traslada al voto en el Congreso de la República. Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alegría.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidente. Y, saludar a todos los invitados que el día de hoy nos han ilustrado con una experiencia en otros países respecto a lo que pueda significar la instalación de una oficina de estudios económicos e impacto regulatorio.

Sin duda, necesitamos dar cierta, filtrar determinada documentación, información para que podamos tener proyectos más ágiles y que estén acorde a los que también señala la normativa, pero también hay que tomar en cuenta que no todas las leyes o los proyectos que se presentan tienen un carácter en el sentido meramente económico o presupuestal, sino que también existen, por ejemplo, proyectos que son de carácter institucional político, medio ambiental, el caso de derechos que se puedan presentar que no necesariamente son de aspectos económicos.

Y creo que por ese lado de acuerdo a la experiencia que también existen en otros países esta institución debería tener un carácter de asistencia técnica tanto antes de la elaboración de los proyectos como también en la misma discusión interna que existe o la previa elaboración de los predictámenes en las comisiones, pero no debe ser vinculante ¿no?

Es el caso, por ejemplo, que hoy nosotros en las comisiones en el caso nuestro que también hemos sido presidente de una comisión, pedimos opinión de los ministerios, de las diversas entidades, pero no necesariamente ello tiene un carácter

vinculante para aprobar o no, o discutir o no un determinado proyecto de ley.

Considero que debiera tener ese aspecto o ese carácter esta oficina de análisis regulatorio con ese propósito de que pueda avanzar o ayudar a tener un mejor estudio de los proyectos en el aspecto económico.

y de seguramente que en el predictamen discutiremos más adelante respecto al agregado que quieren hacer del artículo 77, donde señala no se puede agendar ni debatir ningún proyecto de dictamen que no tenga informe de la oficina de estudios económicos e impacto regulatorio salvo los que dispone el artículo 78.

Ahí creo que eso está dando ese carácter de vinculante - considero yo- que no debería ser así, sino de carácter de asistencia técnica y no vinculante que nos permitiría también un avance y un aprovechamiento para la presentación de los proyectos de ley de los congresistas. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, congresista Quito.

Si quieren los exponentes agregar algo, doctor MaceRa y ...

El DIRECTOR DEL INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA, señor Diego Macera Poli.- Muy brevemente. Muchísimas gracias, presidente; muchas gracias a los señores congresistas por sus intervenciones.

Y la verdad, que yo comparto muchas de las inquietudes y preocupaciones que pueden haber tenido ustedes al momento de la lectura del proyecto de ley.

Quizá ahí hay que aclarar un par de temas. Lo primero es ¿Qué significa exactamente vinculante? Y acá estamos usando para referirnos a dos cosas diferentes.

Una cosa es que el proyecto de ley, perdón, que la oficina diga que el proyecto de ley quizá tenga algunos vacíos, algunas limitaciones y que por lo tanto debería quizá regresar a comisión, en otras palabras, podría entenderse como una opinión negativa del proyecto de ley.

Eso es un nivel y que, por lo tanto, como hay una opinión negativa el proyecto de ley regresa a la comisión, eso es un nivel de vinculante cosa que no tiene el proyecto y otra cosa es vinculante en el proceso que tenga que pasar por la oficina que es lo que dispone el proyecto de ley que tengan que pasar por esta oficina de análisis económico como condición para que luego entrar a debatirse al pleno.

Esos son dos niveles de desvinculante, estamos usando la misma palabra, pero son dos cosas distintas. Respecto de lo primero, claramente ese no es el espíritu de la norma, no hay una, el proyecto de la ley, la oficina puede decir que esa es una mala idea y aun así el Pleno es perfectamente libre de aprobar la

norma, los parlamentarios van a ser -lógicamente- tienen el derecho de presentar la norma que corresponda en consonancia con el proceso legislativo dentro de las comisiones y de sus respectivas bancadas.

Ese derecho de los parlamentarios creo que jamás puede ser puesto entre dicho, eso de ninguna manera y no es lo que propone el proyecto de ley.

Donde sí puede haber, creo quizá un nivel de ajuste mejor y en línea con lo que mencionaba el doctor Janhsen es en cual es la capacidad real que puede tener esta oficina para procesar tantos proyectos de ley que van a pasar o que deberían pasar eventualmente al Pleno, ahí quizá la sugerencia de uno de los congresistas anteriores es muy pertinente o de repente podemos adecuar que tipos de proyecto de ley inicialmente son lo que van a entrar a este proceso e incluso establecer un plazo máximo de respuesta porque la oficina de ninguna manera y esto creo que [..?], de ninguna manera puede convertirse en un filtro para los proyectos de ley, no puede ser un filtro.

Si la oficina no ha respondido a los proyectos de ley en un plazo -quizá- sensato, el proyecto de ley perfectamente puede seguir su transcurso en el Pleno. En lo que tiene que convertirse esta oficina es en un acompañamiento a la labor legislativa y por eso otra de las intervenciones de los congresistas muy sensata, esto no tiene necesariamente que llegar a nivel de dictamen de hecho para pasar a pleno podría trabajarse desde instancias anteriores como organismo de consulta.

Eso también está contemplado en el proyecto de ley y eventualmente el objetivo, lógicamente, de esta oficina es, además, ayudar a generar capacidades dentro del propio congreso y de las instancias más políticas.

En el largo plazo, de hecho, parte del beneficio de esta oficina debería ser menor en la medida que la institucionalidad del congreso de repente a generado cada vez más capacidades con el acompañamiento de esta oficina para tener proyectos de ley con un análisis costo-beneficio bien elaborado y fuerte desde el inicio. (9)

Este quizá debería ser el esfuerzo de largo plazo, pero yo comparto la preocupación de los congresistas en el sentido de que esta oficina de ninguna manera puede ser un filtro vinculante a los proyectos de ley que se presentan, sino más bien una orientación, un acompañamiento. Y, de hecho, cuando sea necesario también mencionar que el proyecto tiene algunas limitaciones o que estos son actores, quizás, que no se habían considerado inicialmente, que pueden salir beneficiados o perjudicados con la norma.

Muchísimas, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, doctor Macera.

Vamos a darle la palabra al doctor Lara Restrepo, que ya se tiene que reitera.

Doctor Lara.

El señor LARA RESTREPO, Rodrigo.— Presidente, sí, en efecto, pues, escuché atentamente las intervenciones de los honorables congresistas de la República del Perú y entiendo de alguna manera, por un lado, la reticencia que pueda existir frente a la inclusión muy estricta de esta Oficina del Trámite de Procedimiento Legislativo. Sin embargo, yo no veo de ninguna manera que estas oficinas constituyan una traba o menoscaben la libertad y la soberanía de cada parlamentario para presentar iniciativas de ley o participar en el debate legislativo con sus proposiciones.

Yo considero incluso que este tipo de oficinas realzan el papel y la fuerza de un Congreso. El prestigio y la fuerza de un Congreso de alguna manera está atado al valor o la sacralidad que tenga la ley en una democracia, cuando de alguna manera se vuelve deporte hacer leyes, cuando se expiden leyes un poco para todo o leyes que muchas veces solo llevan en su texto de meras declaraciones de intención, entonces, la ley pierde ese valor sagrado, ese valor de excepcionalidad en el que reside su fuerza. Entre más se legisle en una democracia, en últimas también, se menoscaba el ámbito de libertad de las personas. La ley debe ser excepcional y de ahí su sacralidad en una democracia. Estas oficinas sirven justamente para darle más calidad y, por ende, más fuerza a la producción legislativa de un congreso. Eso es lo que básicamente yo puedo observar.

Y como les decía en la intervención, en últimas equilibra ese diálogo, esa interlocución con la rama Ejecutiva, que cuenta con oficinas, con ministerios, con servicios y departamentos técnicos que tienen acceso a la información, que pueden hacer proyecciones. Y cuando esos presupuestos o esas reformas tributarias llegan al Congreso los coge un poco desarmados, porque las unidades de apoyo técnico que tenemos los congresistas pues no son lo suficientemente técnicas ni tienen acceso a la información, ni su propósito ni su finalidad es esa tampoco.

Entonces, yo creo que esto indiscutiblemente es un paso para mejorar la calidad de la producción legislativa, pero también para fortalecer el Congreso como órgano de control político en la rama ejecutiva.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Lara Restrepo.

Doctor Jahnsen.

El señor JAHNSEN GUTIÉRREZ, Carlos.— Muchas gracias.

Quiero decir dos cosas: el aspecto de los plazos en la emisión de informes sí es importante, se tiene que enmarcar, tiene que ser un trabajo ordenado. Como ejemplo yo le doy el trabajo, el procedimiento del Consejo Consultivo Parlamentario para el

Desarrollo Sostenible en Alemania.

Por ejemplo, todos los proyectos de ley del gobierno federal, después de ser publicados por el Consejo Federal, solamente quiero decir que toda ley en Alemania, de la Federación, tiene que pasar primero al Consejo Federal, es decir, a los parlamentos de los países federales.

Una vez que este Consejo Federal ha publicado, inmediatamente la secretaría de este Consejo Consultivo Parlamentario para el Desarrollo Sostenible los incluye en una lista de proyectos. Luego pasa por correo electrónico, y así dice en su procedimiento, los viernes a los parlamentarios.

Luego, la evaluación se la hace en un plazo de 14 días, y después de enviarse a la secretaria del consejo consultivo, se la envía a más tardar el lunes por la tarde, punto.

Luego, los dictámenes de los expertos deben ser presentados a la respectiva comisión encargada a más tardar en la primera lectura del proyecto de legislativo. En Alemania existen tres lecturas de un proyecto legislativo. En la primera lectura es un debate, con debate en el Pleno, es generalmente orientada a la necesidad y los objetivos del proyecto de ley. La segunda y tercera lectura se da después del trabajo de comisión. La tercera lectura es la votación, la segunda es una discusión de posibles enmiendas en pleno. O sea, se hace dos discusiones en pleno.

Entonces, a más tardar en la primera lectura del proyecto se distribuyen ahí con un papel impreso, a más tardar antes de la primera lectura. O sea, los plazos están limitados, están establecidos y se tienen que cumplir. Eso es muy importante para ordenar el trabajo de la comisión.

El segundo aspecto que quiero mencionar es que es muy importante no mezclar el trabajo político de una oficina de estudios y de impacto, y el trabajo político, porque al final del día el que tiene o los que tienen que tener la responsabilidad política por un proyecto normativo son los parlamentarios siempre, no va a ser la oficina de estudios económicos.

Delegar una responsabilidad de ese tipo a esa oficina, sería, yo pienso, un despropósito en el trabajo mismo del parlamento.

Por lo tanto, tiene que estar muy claramente establecido la responsabilidad política y la responsabilidad técnica.

En Alemania, desde luego que jamás pasaría una ley que esté solamente basada en conceptos de eficiencia técnica y que se la pase sin responsabilidad asumida por los representantes parlamentarios que quieren sacar esa ley. Eso tiene que quedar muy claro. Yo pienso que teniendo todo eso en cuenta, esa oficina va a fortalecer el trabajo parlamentario en el Perú, lo va a hacer más técnico, lo va a hacer más especializado, y va, en su caso, también va a fortalecer el trabajo de cada uno de los legislativos, de cada uno de los parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Jahnsen.

Culminado esta presentación, yo quería agradecerles. Creo que hemos hecho un buen repaso de lo que implicaría esta norma, que fundamentalmente tiene que ver mucho con la simetría de información. Hemos cotejado con el proyecto de Colombia, que tampoco es vinculante. Nos ha comentado ahí también que tiene un acceso a los sistemas de información, a los SNIP del gobierno.

Hemos tenido también una revisión interesante de lo que esto significa desde el punto de vista de los análisis de costo-beneficio, lo que han sido los proyectos de ley presentados, las calidades. Hemos hecho un repaso de lo planteado en otros países, como lo comentó el doctor Macera. Queda claro que se necesita un apoyo político, una independencia, presupuesto, legitimidad, y yo le agregaría, obviamente, el tema de calidad que está de trasfondo, y que creo que es el tema en el que ha hecho énfasis también el doctor Jahnsen, al que agradecemos también mucho su énfasis por los estándares, y habría que escoger si se tiene un control específico o una combinación de los controles como él lo sugirió.

Hay que darle también mucho ojo a los temas de parámetros de calidad, como se ha sugerido. Tomamos nota de la sugerencia de una ley de calidad, un proyecto de ley que vea la calidad de las leyes en la que participe Ejecutivo y Legislativo. Y esas son algunas de las cosas que hemos tomado nota, siempre trato de hacer un resumen de lo planteado, y les agradecemos su participación.

Vamos a suspender unos minutos la sesión para poder despedirnos.

Gracias.

—A las 11:55 h, se suspende la sesión.

—A las 11:59 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Continuamos la sesión, la habíamos suspendido unos minutos para despedir a los invitados.

Continuamos la sesión con el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 559.

Con relación al segundo punto de agenda, vamos a procesar la información que hemos recibido hoy con los expertos que hemos tenido, que nos acompañaron, y dejamos también abierta la posibilidad de escuchar otras experiencias, otras sugerencias de los señores congresistas.

Pasamos al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2970.

Como tercer punto en el Orden del Día, tenemos un predictamen, que recomienda la insistencia a la observación formulada por el presidente de la República a **(10)** la autógrafa de ley del Proyecto 2970, modificatorio del artículo 32 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Como se recuerda, la finalidad era transparentar el financiamiento de la actividad partidaria, estableciendo la obligación del Banco de la Nación de abrir cuentas a las organizaciones políticas para el financiamiento público, con el fin de cumplir con el mandato de bancarización del financiamiento establecido por la norma electoral.

Como se recuerda en el debate, lo que aprobamos fue que el Banco de la Nación tenga la obligatoriedad de abrir esas cuentas cuando los partidos no lo hagan, en todo caso, en entidades privadas.

El 6 de octubre se aprobó esto en primera votación en el Pleno del Congreso, el mismo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento, fue aprobado también en segunda votación el 20 de octubre.

El 18 de noviembre de 2022, el presidente de la República nos envía el Oficio 360 y formuló una observación respecto de la autógrafa de ley, materia del presente dictamen. Esta observación gira en torno a una supuesta vulneración del rol subsidiario del Banco de la Nación.

Como se recuerda, el Banco de la Nación tiene un rol subsidiario de reemplazo cuando así las entidades privadas u otros bancos no puedan hacerlo.

La modificación del artículo 32 de la Ley 28094, de organizaciones políticas, no quiebra el principio de subsidiariedad al permitir a la banca privada ser receptores de los aportes privados de las organizaciones políticas, es decir, no establece obligación alguna a las organizaciones políticas de contratar con el Banco de la Nación.

Su actuación como depositario del financiamiento privado, al igual que del público, actualmente es residual y tiene como finalidad la de brindar un mecanismo alternativo, adicional a las organizaciones políticas, para el cumplimiento del deber de bancarización de los aportes por mandato de la normatividad electoral.

Recordemos que el mandato es que sí tienen que estar bancarizados. Si no se puede bancarizar o alguna entidad privada no lo abre para un partido político, ahí debería entrar, más bien, el rol subsidiario del Banco de la Nación.

Esta medida es proporcional y razonable, pues la intervención en el ámbito del ejercicio económico del Banco de la Nación satisface en mayor sentido la transparencia en el financiamiento de las organizaciones políticas y la lucha contra la corrupción, como mandatos constitucionales a ser implementados tanto por el Estado, como las empresas públicas, y salvaguarda el derecho de la libertad a empresa, contratación y comercio de la banca privada.

Habiendo culminado la presentación de este predictamen, iniciamos el debate correspondiente.

Si es que desean hacer uso de la palabra, pueden expresarlo levantando la mano si están presentes, o en la plataforma.

Quisiera señalar, adicionalmente, antes de terminar, que cabe mencionar que si bien en el oficio del presidente de la República se menciona que se han establecido también sanciones desproporcionadas a los funcionarios y servidores del Banco de la Nación, esta no ha sido sustentada en modo alguno, por lo que únicamente lo consideramos como una mención.

Abrimos el debate.

Congresista Luque, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

En realidad, tengo un conjunto de comentarios sobre este dictamen de insistencia, que se propone, y creo que, en realidad, desde mi punto de vista sí debió acogerse varias de las observaciones que se han planteado, porque creo que el texto, en realidad, sigue presentando algunos temas que merecen una mayor reflexión.

Si bien se solicitó la opinión del Jurado Nacional de Elecciones, ONPE, Transparencia, sin embargo, a la fecha de presentación del dictamen la comisión no recibió una respuesta. Y sería bueno que se consigne, más los informes, si es que se han recibido o no, por ejemplo del Banco de la Nación cuáles podrían ser los inconvenientes que se ha tenido al momento de tramitar cuentas o las razones de existirlas por las que han sido denegadas.

Si bien el dictamen intenta sufrir un vacío en la Ley de Organizaciones Políticas al no establecer un supuesto en el que todos los bancos niegan la apertura de una cuenta a una organización política, no queda claro si este caso se ha repetido para las diversas organizaciones políticas o para algunas en particular.

Entonces, por eso, creo que sería bueno tener en cuenta que se revise de manera íntegra la normativa bancaria que genera esta denegatoria de cuentas.

Y lo otro, que particularmente también me preocupa, es sobre la obligatoriedad para el caso del Banco de la Nación a diferencia de lo que significaría en el caso privado, porque aquí se está imponiendo una lógica de sanción, lo que en realidad no le pasa a un banco privado.

Entonces, se está estableciendo, desde mi perspectiva, un trato diferenciado y casi perjudicial para el caso del Banco de la Nación por ser, entiendo, una institución pública, donde, en realidad, también los bancos deberían sujetarse a un conjunto de condiciones.

Y, además, porque establece y lo plantea nuevamente en la insistencia, responsabilidades a los funcionarios, quienes pudiendo tener, incluso, razones justificables u objetivas para

no aperturar una cuenta, sí o sí tendrían que ser sometidos a un procedimiento de coacción*, porque prácticamente la fórmula, que se propone, da a entender ello.

Y, finalmente, lo otro que a mí sí me parece desproporcional, el plazo de cinco días hábiles que se está otorgando para establecer procedimientos que efectivicen la modificatoria a nivel de instituciones involucradas. Es un plazo reducido, no me parece adecuado, pero además el tema de la sanción que se plantea o de acarrear responsabilidades sin parametrar las razones justificadas u objetivas que pudieran generar, se mantiene y creo que eso no recoge en nada las observaciones que ha planteado el Ejecutivo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Luque.

¿Alguna otra intervención?

Solamente para aclarar lo que dijo hace un momento, congresista, en esta etapa de la insistencia ya se han presentado antes las consultas. Se le consultó al Jurado Nacional de Elecciones, recordemos que dijo que "sí", pero que se le consulte a la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Superintendencia de Banca y Seguros también dio opinión favorable, al igual que ONPE. El Banco de la Nación, efectivamente, no ha respondido.

Yo le puedo decir desde mi experiencia, que cuando hemos solicitado abrir una cuenta desde nuestro partido político, el Banco de la Nación señaló que no podía hacerlo.

En todo caso, abrir una cuenta es un proceso rapidísimo, casi inmediato.

Pero era lo que podría añadir a la información sobre lo que se ha pedido.

¿Hay alguna otra intervención?

Bien, pasamos a la votación.

Señor secretario, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas...

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, permíname, para que me pueda aclarar.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, un momentito.

Sí, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Para que usted me pueda aclarar, presidente.

Lo que pasa, presidente, es la modificación que se incorpore en el artículo 32, dice: "Asimismo, el Banco de la Nación tiene la obligación de abrir las cuentas que soliciten las organizaciones políticas para fondos partidarios, provenientes de financiamiento privado", muy bien, y luego dice: "Bajo

responsabilidad de servidores y funcionarios del Banco de la Nación correspondientes. La denegatoria de esta obligación constituye falta grave", es decir, la propia norma está señalando que si deniegan es una falta grave y yo me pregunto es que, en realidad, en cualquier instancia pueden haber razones objetivas de esa denegatoria.

Por eso, en su momento en el Pleno incluso planteé que se agregara, que se incorporara, siempre y cuando esa denegatoria no sea basada en causas objetivas y justificables.

Una fórmula sí, porque tal como está redactada esta parte, prácticamente la sola denegación de abrir una cuenta está generando una sanción y esto, en realidad, no debería corresponder porque siempre hay un debido proceso cuando un funcionario toma cualquier decisión e incluso hasta los bancos privados responden. Y ni siquiera los bancos privados cuando llegan a abrir, inmediatamente se les abre un procedimiento, ellos tienen derecho a [...?].

Entonces, esa es mi preocupación cuando automáticamente se constituye falta grave la mera denegatoria. Eso, presidente.

Entonces, yo por eso insistía que era importante que esa parte tuviera una explicación de por qué de manera automática se estaba generando la constitución de falta grave por la mera denegatoria de aperturar una cuenta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista, esto se debatió, se vio en el Pleno, se vio esas posiciones, también se argumentaron en contrario.

De manera que si no hay más intervenciones, vamos al voto, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caverro Alva, de licencia; Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Señor presidente, la congresista Camones Soriano está manifestando el sentido de su voto a través del chat.

Camones Soriano, a favor.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez (); Quito Sarmiento (); Aragón Carreño () .

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, abstención.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides () .

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Señor presidente, a través del chat, el congresista Flores Ramírez está manifestando su voto en contra de la propuesta.

Flores Ramírez, en contra.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia () .

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, abstención.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga, con licencia.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, abstención.

Eliás Avalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Luque Ibarra, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

Jeri Oré, con licencia.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (I y D).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, abstención.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión:

Señores congresistas Moyano Delgado (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña ().

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, a favor. **(11)**

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña (); Salhuana Cavides (); Tudela Gutiérrez (); Elías Ávalos (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Calle Lobatón ().

Señor presidente, la congresista Tudela Gutiérrez está manifestando, a través del chat, su voto a favor de la propuesta.

Tudela Gutiérrez, a favor.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presente.

A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, muy amable.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han votado a favor once señores congresistas, tres en contra, cinco abstenciones.

La insistencia ha sido aprobada por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, por favor.

El señor PRESIDENTE.— López Ureña. Consignar su voto.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Verde, por favor. A favor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista López.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Doce votos a favor, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ha sido aprobado el dictamen de insistencia, recaído en el Proyecto de Ley 2970, que recomienda la insistencia a las observaciones formuladas por el presidente de la república respecto a la autógrafa de ley enviada.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el señor Revilla está pidiendo considerar su voto a favor, en reemplazo de la congresista Moyano Delgado.

El señor PRESIDENTE.— Bien, consideramos.

Cerramos ya la votación.

Pasamos a sustentar proyectos de ley.

Está presente aquí, en sala, el congresista Soto. De manera que empezaremos con él. Creo que hay que siempre fomentar la presencialidad.

Como punto de la agenda, él es autor del Proyecto de Ley 3153, que propone modificar los literales a y b del artículo 29 de la Ley 28094 Ley de Organizaciones Políticas, para incluir prohibición de gastos por financiamiento público directo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Por su intermedio, saludo a todos los congresistas que están en la plataforma. Agradezco haber agendado el Proyecto de Ley 3153, de mi autoría, que propone modificar los literales a y b del artículo 29 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Por favor, ahí tengo el PPT preparado.

La siguiente diapositiva.

Señor presidente, el proyecto de ley tiene por finalidad incluir prohibiciones a la utilización de los fondos otorgados a los partidos políticos y evitar el despilfarro de los recursos que provienen del Presupuesto General de la República.

Proponemos que la ley tenga la siguiente redacción:

"a. Hasta el 50% de financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión de estas. Queda prohibido el pago de honorarios a los profesionales, consultorías o contratación de servicios o adquisición de bienes a los afiliados, simpatizantes o cualquier persona que tenga vínculo directo o indirecto con el partido político, sus afiliados o simpatizantes; así como el pago de montos que exceden los precios del mercado.

Cualquier gasto realizado contra lo estipulado origina la devolución de lo íntegramente recibido por el partido político.

b. Hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como a la adquisición de inmuebles, que son destinados para el funcionamiento de los comités partidarios, y mobiliarios necesarios para atender actividades consustanciales al objeto de la organización política.

Queda prohibido el pago de honorarios a los profesionales, consultorías o contratación de servicios o adquisición de bienes a los afiliado», simpatizantes o cualquier persona que tenga vínculo directo o indirecto con el partido político, sus afiliados o simpatizantes; así como el pago de montos que exceden los precios del mercado.

Cualquier gasto realizado contra lo estipulado, origina la devolución de lo íntegramente recibido por el partido político".

Siguiente dispositiva.

Exposición de motivos:

Fundamentos de la propuesta

La Constitución Política del Estado de 1993, en su artículo 33, establece lo siguiente:

Artículo 33. Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas, como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley.

Mediante ley se establecen disposiciones orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de las organizaciones políticas y a transparencia sobre el origen de sus recursos económicos, así como su verificación, fiscalización, control y sanción.

El financiamiento de las organizaciones políticas puede ser público y privado. Se rige por ley conforme a criterios de transparencia y rendición de cuentas. El financiamiento público promueve la participación y fortalecimiento de las organizaciones políticas bajo criterios de igualdad y proporcionalidad. El financiamiento privado se realiza a través del sistema financiero con las excepciones, topes y restricciones correspondientes. El financiamiento ilegal genera la sanción administrativa, civil y penal respectiva.

Señor presidente, de la Carta Fundamental se desprende que los partidos políticos encarnan la democracia y estos, para financiar su organización, pueden recibir recursos económicos, de origen público y privado, los que se deben de manejar bajo principios de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de no desnaturalizar la voluntad de los electores y lo que el Estado dispone económicamente para sostenerlos.

El dispositivo fundamental fue materia de desarrollo a través de la Ley 28094, Ley Orgánica de Elecciones, en la que se define la naturales de los partidos políticos y las funciones que cumplen dentro de la sociedad y el Estado.

Los partidos políticos son uno de los pilares de la democracia y del estado de derecho, que aglutinan a ciudadanos que mantienen una idea común sobre la estructura del Estado, el tipo de gobierno y la sociedad que se requiere. Para encaminar ello, realizan una serie de actividades de manera permanente, buscando convencer a más personas que asuman y defiendan su planteamiento, transmitiéndoles conocimientos y pensamientos de sus líderes a través de diferentes mecanismos, con mayor incidencia durante la época electoral, con la finalidad de posicionar sus propuestas y planes de gobierno para alcanzar el bienestar general.

La preservación del estado constitucional de derecho requiere del poderes del Estado sólidos, señor presidente, lo que

dependerá de la presencia de los partidos políticos estableces [sic] que encaminen sus ideales a la conservación de la democracia, aportando por la gobernabilidad, la estabilidad política, económica y social, que tendría como fruto final el bien común.

Para concretar la vida democrática del país, las organizaciones políticas requieren contar, además, con líderes y equipos especializados preparados que les permitan encaminar los anhelos partidarios y de la sociedad, lo que requiere contar con recursos económicos para su sostenimiento.

Conforme a la Constitución Política y la ley referida, los recursos económicos para financiar los partidos políticos se originan en fuentes públicas y privadas, que deben de ser utilizados adecuadamente para alcanzar una presencia política en condiciones de igualdad y evitar que por financiamientos o destinos irregulares de los dineros quiebre la voluntad real de los electores.

Los privados financian a los partidos políticos por diferentes intereses, desde motivaciones altruistas hasta otras que buscan concretar situaciones reñidas con el mandato constitucional y legal.

Siguiente diapositiva.

Financiamiento Público Directo

Son los fondos del Tesoro Público que recibirán los partidos políticos y alianzas electorales que mantienen su vigencia y obtienen representación en el Congreso de la República, con el objeto de que lo destinen en actividades específicas como la formación, capacitación e investigación y en actividades de funcionamiento ordinario.

En el año 2021 se realizaron transferencias económicas a los partidos políticos, y ellos no fueron dispuestos adecuadamente. Por ello, a la fecha se puede observar la pérdida de la inscripción de algunas organizaciones por no haber alcanzado los porcentajes mínimos de votación en los procesos electorales.

El 25 de marzo de 2021, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, aprobó la transferencia financiera y el otorgamiento mensual de la subvención del financiamiento público directo del año 2021, a favor de nueve organizaciones políticas por casi 8 millones de soles, según la Jefatural 77, publicada en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano.

Sin embargo, a la fecha, algunos ya perdieron su inscripción, lo que lleva a concluir que no cumplieron con los objetivos del financiamiento público. Por tanto, los recursos que pertenecían a todos los peruanos se han perdido.

El 27 de junio del presente año, se publicó en el diario El Peruano la Resolución Jefatural 2273-2022, del 24 de junio, la cual resuelve aprobar la transferencia financiera y el

otorgamiento mensual de la subvención a favor de las organizaciones políticas.

Siguiente diapositiva.

Los medios de comunicación, señor presidente, vienen informando que las organizaciones políticas le estarían dando mal uso a los recursos económicos que el Estado les brinda como financiamiento público directo, los cuales deben de enmarcarse dentro del límite constitucional y legal. Sin embargo, aprovechando la falta de prohibición expresa de la norma, son destinados para favorecer, directa o indirectamente, a sus líderes, afiliados, simpatizantes, allegados y de manera irrazonable.

Por ello pretendemos que los recursos otorgados por el estado sean adecuadamente canalizados y cumplan su finalidad de fortalecer a los partidos políticos para que participen en condiciones de igualdad, actuando transparentemente y protegiendo las arcas del Estado.

Siguiente diapositiva.

Análisis costo-beneficio

El presente proyecto de ley no genera mayores costos o gastos al erario nacional, puesto que busca dotar de transparencia a la utilización de los recursos económicos que el Estado entrega a los partidos políticos.

Beneficiará a la población porque los recursos económicos que el Estado entrega a las organizaciones políticas servirán para dotar de información importante y privilegiada a la sociedad sobre la situación política y económica del país. **(12)**

Vinculación con el Acuerdo Nacional.

Política 1: Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho.

Política 2: Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos.

Señor Presidente, después de sustentar este proyecto de ley, estoy seguro bajo su Presidencia en la Comisión de Constitución, se analizará, se elaborará un predictamen, estoy seguro que también seguramente ha pedido opiniones a los especialistas de la materia en el cual oportunamente su Presidencia pondrá en debate.

Muchas gracias, señor Presidente, por esta oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, congresista Soto.

En su oportunidad, debatiremos este tema, ha ejercido usted su derecho de presentar este proyecto de ley.

¿Alguna pregunta, algún comentario?

Pasamos sino a la sustentación del Proyecto de Ley 1607 de la congresista Córdova Lobatón, ella es autora del Proyecto 1607 y

este es un proyecto de ley que propone fortalecer el liderazgo de las mujeres modificando dos artículos, el 26 y 36 de la Ley de Organizaciones Políticas.

Dejo en el uso de la palabra a la congresista Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AV.P).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos mis colegas congresistas.

Gracias por la oportunidad de agendar mi proyecto. El Proyecto de Ley 1607/2021 es un proyecto de ley para fortalecer el liderazgo político de las mujeres mediante la modificación de los artículos 29 y 36 de la Ley de Organizaciones Políticas.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto fortalecer la formación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres mediante la modificación de los artículos 29 y 36 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificado por la Ley 30689, garantizando así el cumplimiento de esta norma.

Artículo 2.— Modificación de los artículos 29 y 36 de la Ley 28094.

Modifíquense los artículos 29 y 36 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificado por la Ley 30689, en los siguientes términos:

Financiamiento público directo.

Solo los partidos políticos y alianzas electorales que obtienen representación en el Congreso, reciben del Estado financiamiento público directo. Con tal fin, el Estado destinará el equivalente al 0,1% de la Unidad Impositiva Tributaria por cada voto elegido para elegir representantes al Congreso.

Dichos fondos se otorgarán con cargo al Presupuesto General de la República y son recibidos por los partidos políticos para ser utilizados durante el quinquenio posterior a la mencionada elección, conforme a las siguientes reglas:

a) Hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como la adquisición de inmuebles, mobiliario y otros bienes necesarios para atender actividades con circunstancias al objeto de la organización política, así como a la contratación de personal y servicios directos.

b) Asimismo, involucrar la realización de encuestas, desarrollo de sistemas informáticos o herramientas digitales y procesamiento masivo de datos, no menos del 40% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión continua, bajo criterios de igualdad, paridad y no discriminación entre hombres y mujeres, estableciendo el 50% para mujeres y el 50% para hombres.

Estas actividades deben estar orientadas a los procesos electorales convocados.

c) El 10% del financiamiento público directo recibido también para ser utilizado en actividades como formación, promoción, capacitación, investigación, difusión continua de políticas mediante la creación de plataformas y desarrollo de liderazgo político de las candidatas mujeres, jóvenes y minorías étnicas.

Con esta modificatoria, señor Presidente, del artículo 29, queda especificado que del 40% del financiamiento público directo que brinda el Estado a los partidos políticos para actividades de formación, capacitación, investigación y difusión, sea destinado de la siguiente manera: 50% para varones y 50% para mujeres y el 10% para actividades de formación, formación, promoción, capacitación, investigación, difusión continua de políticas mediante la creación de plataformas y desarrollo de liderazgo político de las candidatas mujeres, jóvenes y minorías étnicas.

El artículo 36, sobre las infracciones.

Constituyen infracciones los incumplimientos por parte de las organizaciones políticas de las disposiciones de la presente ley. Las infracciones pueden ser leves, graves y muy graves.

Constituyen infracciones graves en el numeral 8), cuando las organizaciones políticas no cumplan con el porcentaje señalado en los incisos b) y c) del artículo 29 y/o con remitir también el informe de los gastos realizados en las mismas al Jurado Nacional de Elecciones.

Para garantizar el cumplimiento de esta iniciativa, el artículo 36 de la Ley 28094, está incluyendo como falta grave el incumplimiento de la correcta y equitativa distribución de los recursos para capacitación.

Esta propuesta legislativa es una forma de impulsar la participación de la mujer en las actividades de los partidos políticos y, por ende, incrementar el número de mujeres en el Congreso de la República, en los gobiernos regionales y locales, para beneficio de la sociedad en general.

Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional.

La presente propuesta normativa modifica los artículos 29 y 36 artículos de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para incrementar la formación, capacitación, investigación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres y su falta de cumplimiento constituiría una infracción grave, a fin de garantizar que se incremente la participación de la mujer en las actividades de los partidos políticos, con la finalidad de motivar e iniciarse en la vida política para incrementar la representación de las mujeres en el Congreso de la República, gobiernos regionales y locales, para el beneficio de la sociedad en general.

En este cuadro, señor Presidente, y colegas, podemos observar que en las elecciones generales de 1995, sin contar con cuota de género, de ciento veinte congresistas solo fueron elegidas trece mujeres y varones ciento siete.

En el año 2000, con una cuota de género del 25% se logró que el Congreso de la República tenga veintiséis representantes mujeres en el Congreso y noventa y cuatro hombres

Actualmente, con la Ley de Paridad y Alternancia, se ha logrado que seamos elegidas cincuenta mujeres parlamentarias representando el 38% del total de los congresistas.

Asimismo, señor Presidente, en las elecciones regionales y municipales de 2022, se registró un aumento importante de mujeres candidatas a gobernadoras, vicegobernadoras, consejeras, alcaldesas y regidoras; llegando a un porcentaje del 42,8%, según el Jurado Nacional de Elecciones.

Con esta iniciativa legislativa se busca promover la igualdad de oportunidades y allanar el camino para que más mujeres sean elegidas como representantes políticas del Congreso de la República, Parlamento Andino, gobiernos regionales, gobiernos locales, permitiendo así que la mujer incremente la posibilidad de ser elegida y, por qué no decirlo, de liderar listas.

El cambio normativo para el dictamen.

Señor Presidente, habiendo revisado la opinión de la ONPE, sugiero al momento de elaborar el predictamen se fusionen los incisos b) y c) del artículo 29 de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, propuestas en esta iniciativa de mi autoría, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 29.- Financiamiento Público Directo.

Hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como a la adquisición de inmuebles, mobiliarios y otros bienes necesarios para atender actividades consustanciales al objeto de la organización política, así como para la contratación de personal y servicios diversos.

Asimismo, involucrar la realización de encuestas, desarrollo de sistemas informáticos o herramientas digitales, así como el procesamiento masivo de datos.

No menos del 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión continua, bajo criterios de igualdad, paridad y no discriminación entre hombres y mujeres, estableciendo el 50% para mujeres y el 50% para hombres.

Estas actividades deben estar orientadas a los procesos electorales convocados.

Asimismo, este financiamiento será utilizado para actividades de promoción, difusión continua, de políticas, mediante la creación

de plataformas y desarrollo de liderazgo político de candidatos de minorías étnicas. En atención a la cuota de paridad establecida en el primer párrafo.

En el artículo 36 de infracciones constituyen infracciones los incumplimientos por parte de las organizaciones políticas de las disposiciones de la presente ley.

Las infracciones pueden ser leves, graves y muy graves.

Constituyen infracciones leves, las que están precisadas en la ley.

Constituyen infracciones graves incrementando el número siete cuando las organizaciones políticas no cumplan con el porcentaje señalado en el inciso b) del artículo 29 y/o remitir el informe de gastos realizados con las mismas, al Jurado Nacional de Elecciones.

Señor Presidente, por su intermedio, y a cada uno de mis colegas presentes, esta modificatoria es importante para incentivar la participación activa de las mujeres no solo en la vida política de los partidos como apoyo, sino también como candidatas y posteriormente como autoridades de representación.

El ejemplo de un gran avance en la participación de la mujer es la actual Representación Nacional, ya somos cincuenta mujeres congresistas y estoy segura que lograremos la ansiada paridad llegando al 50%, así como contar con más gobernadoras y más alcaldesas a nivel nacional. **(13)**

El desafío es grande, señor presidente, colegas, hombres y mujeres debemos estar unidos y en paridad para lograr una democracia real en nuestro Perú.

Finalmente, señor presidente, terminaré con una frase de Florentina Gómez Miranda, una política argentina con esta frase "Si una mujer entra en política, cambia la mujer. Si muchas mujeres entran en la política, la que cambia es la política".

Muchas gracias, señor presidente, colegas, esperando su apoyo en esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Córdova.

¿Alguna pregunta, alguna intervención?

Bien, agradecemos la participación de la congresista Córdova, el proyecto sustentado continuará su trámite correspondiente.

Tenemos la sustentación del proyecto de resolución.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AV.P).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

El proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 2528, que propone modificar el segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Constitución de la República, proyecto del

congresista Jorge Coayla Juárez, a quien le damos el uso de la palabra.

Adelante, congresista Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio, un saludo a los congresistas que se encuentran en la plataforma.

Efectivamente, voy a oralizar el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el párrafo segundo del artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República.

En cuanto a la exposición de motivos, tengo como fundamento que nosotros los congresistas tenemos la atribución de solicitar información a las dependencias de la Administración Pública en general. Esta prerrogativa se encuentra regulada en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en razón de este marco normativo constitucional las entidades públicas están obligadas a responder los pedidos de información solicitada por representantes del Congreso, en este caso, los congresistas.

Al respecto, estos pedidos deben ser dirigidos ante las autoridades competentes y por escrito, referente a asuntos de interés público a efectos de una mejor y sistemática en las acciones de control y la jerarquía del congresista. Lo óptimo es que la solicitud de información se dirija a la máxima autoridad de la entidad.

En cuanto al pedido de la información, tiene dos funciones.

Primero, por un lado, es la expresión de control parlamentario e investigación en aras del interés público, así los pedidos pueden versar sobre un tema de investigación y que atañe al mal funcionamiento de una institución estatal o es la necesidad de exigir rendición de cuentas de la gestión de una autoridad específica.

Segundo, servir para lograr información básica para legislar, por ejemplo, el análisis de costos y beneficios que, de acuerdo, al Reglamento del Congreso, es un componente ineludible de la iniciativa legislativa, requiere datos concretos y oportunos que permitan tener al legislador una proyección del impacto de la norma jurídica en la elaboración. También podemos pedir datos sobre los gastos que se está realizando cada institución ¿no?

En este sentido, es importante resaltar que la información solicitada por los congresistas debe ser remitida a sus despachos de manera oportuna, para que los congresistas realicen un mejor análisis de sus decisiones en el marco de sus funciones.

Por lo tanto, es importante y trascendental garantizar el acceso a la información en un Estado democrático, como es el nuestro.

Sin embargo, este derecho de pedir información por parte de los congresistas no es absoluto, en razón que cuenta con sus límites

y formalidades establecidas en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República.

En este orden de ideas, la presente iniciativa legislativa materializada en la propuesta de Resolución Legislativa está orientada a modificar el segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento, haciendo efectivo el mandato constitucional regulado en el segundo párrafo del artículo 96, que establece que la falta de respuesta de la información solicitada por los congresistas da lugar a las responsabilidades de Ley, lo cual se encuentra relacionado con las conductas adoptadas por los funcionarios y servidores públicos responsables del área competente para brindar la información.

En el segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento del Congreso vigente no contempla plazos establecidos para remitir la información. Y, por el contrario, dilata la labor de representación, así como la labor de gestión, dado que no existe sanción a los funcionarios que directamente tienen la facultad de preparar la información en el tiempo oportuno, que es necesario modificar el segundo párrafo en la medida que el funcionario o servidor público o injustamente demoren en remitir la información a los pedidos de los congresistas, sean pasibles de imponerles una sanción por falta grave en el marco de la Ley y de la materia, respetando el debido procedimiento administrativo disciplinario, esto provocará que la gestión sea más celera, oportuna y efectiva, evitando de esta forma, el retraso en las decisiones de los congresistas en el marco de sus funciones de representación, fiscalización y legislación para lograr que no existan excusas para que los congresistas puedan producir las iniciativas legislativas en el tiempo oportuno para generar impacto en los vacíos normativos que requieran la atención.

La justificación del proyecto de Ley, el derecho a la información que tienen los congresistas a solicitar y recibir la información oportunamente, creada por cualquier entidad de la Administración Pública a imposición de la misma, garantiza un estado de toda sociedad democrática, en razón que permite que las decisiones de los congresistas sean más sensatas y objetivas de manera oportuna y eficiente dentro de sus facultades legislativas fiscalizadoras y representativas.

En cuanto a la finalidad, la finalidad de la modificatoria permitirá que los funcionarios y servidores públicos tengan mayor preocupación y disposición al responder los pedidos de información en el plazo determinado en la propuesta de modificación de la resolución legislativa.

El objeto es que, al tener la información de manera oportuna, se promoverá que los congresistas produzcan con mayor celeridad y eficiencia las iniciativas legislativas.

La problemática, al respecto se advierte que los pedidos de información solicitados por los congresistas son atendidos con

mucha demora e incluso algunos no son atendidos hasta la fecha, lo que limita el actuar de los congresistas, respecto a adoptar decisiones y promover iniciativas legislativas, tal como se visualiza en el cuadro estadístico de estos dos últimos años, existen pedidos de información pendientes de respuesta donde se evidencia que hay más pedidos de información sin respuestas que pedidos de información con respuestas.

En el siguiente cuadro, podemos observar que del total de pedidos que son 684, tenemos pedidos en respuesta 470 y solamente tenemos con respuesta 214, es decir, más del 50% de pedidos los tenemos sin respuesta.

En el siguiente cuadro, tenemos de que, de 428 pedidos, 332 tenemos sin respuesta y solamente se ha respondido 96. La diferencia es abismal.

En el siguiente cuadro, tenemos 1010 pedidos, solamente se ha atendido 393 y sin atender 617.

Entonces, como vemos el problema de los pedidos del incumplimiento de cuando los congresistas solicitan información no somos atendidos con la oportuna y la celeridad que corresponde.

Efecto sobre la legislación nacional

El presente proyecto de Resolución Legislativa, permitirá que el Congreso funcione de manera más eficiente y eficaz, en razón que se establece un plazo en el Reglamento del Congreso para que los funcionarios y servidores públicos competentes responda y remita los pedidos de información solicitados por los congresistas.

Asimismo, implementa lo establecido en el artículo 96 de la Constitución que determina que la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de Ley.

La presente resolución permitirá que funcione adecuadamente la labor de representación.

En cuanto a los análisis de costo-beneficio, el presente proyecto no irroga gasto alguno, muy por el contrario, se obtiene un gran beneficio a las autoridades y ciudadanos que solicitan la información.

La propuesta modificada del segundo párrafo del artículo 87 quedará de la siguiente manera:

Los funcionarios y servidores públicos responsables de las áreas competentes para brindar la información solicitada por los congresistas que incumplieran en remitir la información en los plazos establecidos en el Reglamento de siete días y 15 días, respectivamente, serán sancionados por la comisión de falta grave, respetando el proceso administrativo disciplinario de acuerdo a Ley.

Esta es la iniciativa del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el párrafo segundo del artículo 87 del

Reglamento del Congreso de la República, lo que pongo a consideración.

Y, muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por su proyecto, congresista Jorge Coayla.

Vamos a agradecer su participación y según lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso vamos a ponerlo en consideración para el trámite correspondiente.

Tenemos la sustentación del Proyecto de Ley, si es que no hay algún comentario, alguna pregunta, la sustentación del Proyecto de Ley 2585 del congresista Aragón Carreño, que propone establecer la responsabilidad política de los funcionarios del Poder Ejecutivo frente al incumplimiento de ejercer la potestad reglamentaria de las leyes.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, muy buenos días.

Muchas gracias.

Bueno, saludar a usted, a la comisión, a los integrantes de la Comisión de Constitución.

Bueno, efectivamente, el proyecto de Ley que tenemos a bien sustentar en esta oportunidad es el Proyecto de Ley 128/2016, presentado en la legislatura pasada, que tiene como objeto fundamental buscar generar una responsabilidad ante el incumplimiento de la obligación del Poder Ejecutivo de no reglamentar las leyes, lo cual afecta la paz y la tranquilidad pública.

Objeto de la propuesta legislativa

En relación al tema a regularse, es necesario citar el artículo 118 inciso 8 de la Constitución Política del Estado el cual establece lo siguiente:

Corresponde al Presidente de la República ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas ni desnaturalizarlas y dentro de tales límites dictar decretos y resoluciones.

Conforme al dispositivo citado, señor presidente, se tiene que el Ejecutivo es el responsable de reglamentar las leyes que son aprobadas por el Poder Legislativo una vez que estas sean promulgadas y dentro del plazo que se establezca en las mismas.

En concordancia con la norma antes citada, ahí está el artículo 13. Se tiene en el inciso 2 del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual establece lo siguiente:

Artículo 13. Potestad reglamentaria

La potestad reglamentaria del Presidente de la República se sujeta a las siguientes normas:

2. Los reglamentos se ajustan a los principios de competencia, transparencia y jerarquía. No pueden transgredir ni desnaturalizar la Ley, se aprueban dentro del plazo establecido, mediante decreto supremo, salvo disposición expresa con rango de Ley.

En consecuencia, señor presidente, tal cual están redactadas las normas constitucionales y legales sobre la responsabilidad en la emisión de los reglamentos se puede advertir dos pausas fundamentales que evidencian límites a la potestad reglamentaria. Por un lado, la no desnaturalización de las leyes de origen. Y, por otro lado, el cumplimiento del plazo de la emisión del Reglamento que se encuentra precisado en la Ley.

(14)

Siguiente diapositiva.

Conforme, ahí está, podemos ver, señor Presidente, el reporte de seguimiento a la reglamentación de las leyes correspondiente al período 2016-2022, que ha sido elaborado por el Área de Servicios, Investigación y Seguimiento del Congreso de la República del Perú.

Tenemos ahí en el cuadro un total de 77 leyes que no han sido reglamentadas oportunamente, lo cual demuestra que el Poder Ejecutivo no viene cumpliendo con sus funciones.

Siguiente diapositiva.

Entre las iniciativas que se encuentran pendientes de publicarse, por ejemplo, en el año 2022, conforme la información citada por el Área de Servicios de Investigación, se tiene las siguientes: La Ley 31410; la Ley 31431; la Ley 31494 y la Ley 31410 como ejemplo.

Siguiente diapositiva.

Es importante, señor Presidente, señalar que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado mediante Sentencia 5427 todavía del año 2006, que nos dice: La obligación de reglamentar las leyes también ha sido materia de revisión en la jurisprudencia del TC. Es materia del proceso del cumplimiento del pronunciamiento expreso respecto a la obligación de emitir reglamentos, cuya exigencia se encuentra establecida en una ley.

Bueno, el órgano constitucional ha descrito, señor Presidente, que la exigencia de reglamentación tiene relación directa con el artículo 45 de la Carga Magna que establece el Poder del Estado emana del pueblo; quienes lo ejercen, lo hacen con las limitaciones y las responsabilidades que la Constitución y las leyes así lo establece.

Siguiente diapositiva, por favor.

En tal sentido, nuestra presente iniciativa propone modificar el numeral 1) del artículo 13 de la Ley 29158 que es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a efectos de establecer en forma clara, el contenido del proyecto de la norma reglamentaria que

es elaborado por el Ejecutivo, con lo cual buscamos que la reglamentación de la ley no exceda el contenido establecido en la misma ley, porque sería un despropósito, es decir, que se cumpla con el objetivo por el cual fue promulgada la ley.

Asimismo, proponemos modificar el numeral 3) a efectos de establecer la obligación de la publicación de los proyectos de Reglamento en el Portal electrónico respectivo, por no menos de cinco días calendario. Esto con el fin de poder recibir aportes de la ciudadanía, y sociabilizar la norma con la población y que cumpla el objetivo para el cual fue promulgado.

Otro de los aspectos importantes Presidente, que recoge esta iniciativa, es referente a establecer la responsabilidad frente al incumplimiento de la obligación de reglamentar, así se incorpora numerales 4 y 5, en el artículo 13 de la Ley 29158 que es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Eso va a ser importante mencionar, porque vamos a establecer que el incumplimiento genera responsabilidad política en el titular del sector, lo cual constituye una infracción constitucional, lo cual debe ser materia de denuncia constitucional.

No puede ser posible, señor Presidente, que podamos emitir leyes, aprobemos leyes, el Congreso promulgue leyes y luego no haya una reglamentación, tiene que haber una reglamentación respectiva.

También, señor Presidente, para efectos de generar una cultura de Reglamentación, oportuna se ha dispuesto que el Presidente del Consejo de Ministros, informe por escrito a la Presidencia del Congreso y bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de la promulgación oportuna de la norma reglamentaria. Este informe se remitirá a la presidencia del Congreso, dentro de los tres días siguientes de vencido el plazo.

Ya estamos, señor Presidente, digamos a acostumbrados a que se diga que el Congreso no aprueba leyes, que el Congreso no dicta leyes, el Congreso muchas veces sí aprueba, dicta leyes, lo que no se hace es que el Poder Ejecutivo no reglamenta las leyes. Entonces, que podemos hacer ahí, hay que ser claros, precisos y por eso constituye infracción constitucional la que debe ser materia de denuncia constitucional, acusación constitucional, señor Presidente, porque si no vamos a seguir en lo mismo y no se cumple con la ley.

Entonces, el Congreso expide leyes por supuesto, pero hay un plazo de reglamentación y la reglamentación lo tienen que hacer pues los señores del Poder Ejecutivo.

Siguiente diapositiva.

Esta iniciativa permitirá que el incumplimiento de esta función como es la de no reglamentación sea sancionada, nos gustaría que no lo sea Presidente, pero estamos en una sociedad obviamente donde todavía tenemos que tipificar la sanción administrativa, la sanción penal para que muchas veces el funcionario público

cumpla con sus funciones como debe ser, eso genera responsabilidades políticas por supuesto en el titular del sector a cargo.

El establecer la obligación de la publicación de los proyectos de reglamento en el Portal electrónico, ya dijimos permite sociabilizar dicha norma con la población y esto es importante, porque la ciudadanía tiene que enterarse y también tiene que participar.

En ese sentido, señor Presidente, tener en cuenta la importancia de la iniciativa propuesta, quiero solicitarle pueda usted disponer se elabore el dictamen respectivo y una vez puesto a debate solicitar a todos ustedes colegas de la Comisión de Constitución, el apoyo con su voto para su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Aragón.

¿Alguna intervención o comentario, pregunta?

Bien, agradecemos la participación del congresista Aragón, quien ha ejercido su derecho en el marco de lo establecido por el Reglamento del Congreso.

Terminamos las sustentaciones y vamos a terminar la reunión.

Se consulta, hay dos consultas, la aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria del martes 15 de noviembre, y la del acta de la sesión Novena que fue extraordinaria y fue el 14 de noviembre, además, se consulta la dispensa de sanción de trámite de esta acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.



Si no hay oposición, se darán por aprobadas las actas.

Las actas han sido aprobadas.

Siendo la una y siete minutos, levantamos la sesión.

Muchísimas gracias, señores congresistas.

—A las 13:07 h, se levanta la sesión.

de: **cconstitucion@congreso.gob.pe** <cconstitucion@congreso.gob.pe>
para: "ROBERTO OSHIRO T." <roshiro.transcrip@gmail.com>,
Tere Victoria Victoria <tere23victoria@gmail.com>,
larixa15@hotmail.com,
moretti.karinac@gmail.com,
victoria.transcripciones@gmail.com
fecha: 28 nov 2022, 09:34
asunto: CORRECCIÓN. ES LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA - RE: ARCHIVO COMISIÓN
CONSTITUCIÓN (DOCUMENTO DE TRABAJO), 22-11-22
enviado por: congreso.gob.pe
firmado por: congreso.gob.pe
seguridad:  **congreso.gob.pe no encriptó este mensaje** [Más información](#)
 : Por alguna razón, Google lo identificó como importante.